

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 10

Correo
Argentino
VIEDMA
(R.N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION X

7ª Sesión Ordinaria

16 DE JUNIO DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretarios: señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel J.
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTE CON AVISO:

DE LA ROSA SALINAS, Antonio

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION X

16 de Junio de 1964

SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	1034
2 — ASUNTOS ENTRADOS	1034
I — DESPACIOS DE COMISION	1034
— De la Comisión de Asuntos Económicos en el proyecto de resolución del señor diputado Izco que gestiona el arreglo y mantenimiento del camino de acceso al pueblo de San Antonio Oeste	1034
— De la Comisión de Instrucción Pública, en el proyecto del señor diputado Robledo, que gestiona la inclusión de la asignatura "Cooperativismo" en planes de enseñanza media	1034
— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución del señor diputado Vega que propugna ante las autoridades municipales de Viedma, la instalación de una rotonda en la mencionada localidad	1034
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución del señor diputado Gaitán, que gestiona la pronta habilitación del edificio de Teléfonos del Estado en construcción en Viedma	1034
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución del señor diputado Siccardi, que gestiona la adquisición de vehículos "celulares" para las localidades de General Roca, Viedma, y San Carlos de Bariloche ..	1035
— De la misma comisión, en el proyecto de ley del señor diputado Mollo, que aplica rebajas en el cobro del impuesto inmobiliario del ejercicio fiscal 1964 ..	1035
— De la misma comisión, por mayoría y minoría, en el proyecto del señor diputado Mollo, que modifica el Presupuesto General de Gastos de la provincia para el corriente año	1035

	Pág.
II — PRESENTACION DE PROYECTOS	1036
a) De resolución, del señor diputado Iribarne, que gestiona la solución de problemas escolares en Gral. Conesa ..	1036
b) De resolución, del mismo señor diputado, que solicita la instalación de una cabina para el teléfono público de General Conesa	1037
c) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona ante Agua y Energía, beneficios para las zonas de riego de General Conesa, San Juan y San Lorenzo	1037
d) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona ante EFEA la habilitación del ramal ferroviario en el tramo General Conesa - Lorenzo Vintter	1038
e) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona ante EFEA la construcción de la estación ferroviaria en San Antonio Oeste	1038
f) De ley, del mismo señor diputado, que otorga la suma de 1.000.000.— m\$, para la terminación de la Escuela Provincial Agrotécnica de General Conesa	1038
g) Del pedido de informes, de los señores diputados Izco, Gaitán, Chucair y Basse al Poder Ejecutivo sobre remisión de antecedentes para el pedido de acuerdo para la designación del Presidente de IDEVI	1039
h) De ley del señor diputado Miglianelli, que establece que el aporte para la Caja de Previsión Social por parte de los secretarios de la Cámara y bloques, será optativo	1039
i) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona ante el Poder Ejecutivo Nacional, la eliminación de quitas zonales con relación a la aplicación del Salario Mínimo, Vital y Móvil	1040
j) De declaración, del señor diputado Chucair, que vé con desagrado la contestación del Poder Ejecutivo a algunos pedidos de informes argumentando que "no guardan estilo" ..	1040

Pág.	Pág.
k) De ley, del mismo señor diputado, que destina hasta la suma de m\$ñ. 1.000.000.—, para gastos de comedores escolares en la provincia 1040	tados Basse, Chucair, Izco y Gaitán, que invita al señor Ministro de Asuntos Sociales al tratarse la modificación a la Ley Nº 59 de Previsión Social 1045
l) De pedido de informes, de los señores diputados Chucair, Basse, Izco y Gaitán, al Poder Ejecutivo sobre funciones que cumple el señor Lucio Fernández en Ingeniero Jacobacci 1041	u) De declaración, de los mismos señores diputados, que solicita se otorguen créditos por parte de la Caja de Previsión Social para la construcción de viviendas 1045
ll) De ley, del señor diputado Digiumi, que destina la suma de m\$ñ. 300.000 para la terminación de la Escuela Nº 23, de Allen 1041	3 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado Salinas. Se acuerda con goce de dieta 1046
m) De ley, de los señores diputados Gaitán y Abbate, que otorga la suma de m\$ñ. 200.000 a la Liga Rionegrina de Fútbol 1042	4 — HOMENAJES. A la memoria del ingeniero Emilio Frey 1046
n) De pedido de informes, de los señores diputados Basse, Izco, Gaitán y Chucair, al Banco de la Provincia de Río Negro sobre créditos acordados a partir del 1º de febrero de 1964 1042	5 — MANIFESTACIONES. Formuladas por el señor diputado Abbate, y otros señores diputados, sobre un proyecto del señor diputado Iribarne referidas a la creación de un establecimiento escolar primario en General Conesa 1049
ñ) De pedido de informes, de los señores diputados Chucair, Basse, Izco y Gaitán, sobre cumplimiento de la Ley Nº 150 1042	6 — FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Miglianelli, del proyecto de resolución sobre quitas zonales sobre el salario mínimo, vital y móvil 1050
o) De ley, del señor diputado Chucair, que reglamenta disposiciones sobre "cartas de Pronósticos de Fútbol" 1043	7 — FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Izco, del proyecto de declaración, sobre no incorporación del señor diputado Tecco, a la Legislatura de Córdoba 1050
p) De declaración, de los señores diputados Izco, Gaitán, Basse y Chucair, que repudia la actitud de la mayoría de la Legislatura de Córdoba al no incorporar al diputado Dr. Luis Alberto Tecco, en esa Legislatura provincial 1044	8 — FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Izco, del pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre calidades del candidato a presidente del IDEVI 1051
q) De ley, del señor diputado Baratta, que otorga un subsidio de m\$ñ. 500.000.— al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bariloche 1043	9 — CUARTO INTERMEDIO 1055
r) De ley, del mismo señor diputado, que fija aumentos en la remuneración del personal de la Policía Provincial 1044	10 — CONTINUA LA SESION 1055
s) De ley, del señor diputado Basse, que modifica la Ley Nº 59 de Previsión Social 1045	11 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Basse, para el proyecto de ley que modifica la Ley 59, e invita a concurrir al señor Ministro de Asuntos Sociales, para el día 25 de junio. Se aprueba 1063
t) De resolución, de los señores dipu-	12 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Izco, para la interpelación a los señores Ministros de Economía y Gobierno, para el día 23 de Junio. Se aprueba 1064
	13 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Basse, sobre correcciones a las versiones taquigráficas 1064

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Queda abierta la sesión con la presencia de dieciocho señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Izco por el que solicita al P. E. realice gestiones al arreglo y mantenimiento del camino de acceso al pueblo de San Antonio Oeste en la zona sur, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad o Dirección Provincial de Vialidad, el arreglo y mantenimiento de los caminos de acceso al pueblo de San Antonio Oeste.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 12 de Junio de 1964.

— Iribarne - Vega - Chucair - Pérez -
Miglianelli - Abbate - Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Robledo, por el que solicita del Poder Ejecutivo se realicen gestiones tendientes a la inclusión de la asignatura "cooperativismo" en planes de enseñanza media, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que interceda ante el Consejo Provincial de Educación, para que se contemple la necesidad de incluir en los planes de enseñanza media, la asignatura de cooperativismo, dado que el espíritu y la letra de nuestra Constitución Provincial renocen la función social de la cooperación libre y la necesidad de favorecer su incremento.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 12 de Junio de 1964.

— Digiuni - Abbate - Chucair - Vega -
De La Rosa Salinas - Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Vega, por el que gestiona por intermedio del Poder Ejecutivo y ante las autoridades municipales de Viedma la construcción de una rotonda en la intersección de las calles Rivadavia y Zatti de esta ciudad, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que las autoridades Municipales de la ciudad de Viedma, construyeran una rotonda en la intersección de las calles Rivadavia y Zatti.

Art. 2º — Sugerir a dichas autoridades la colocación del Busto de don Francisco de Biedma en el centro de la Rotonda.

Art. 3º — Que sería constructiva la formación de una comisión con la participación de las fuerzas vivas, a los efectos de reunir fondos para el busto del fundador de esta ciudad.

Art. 4º — Gestionar el concurso de Vialidad Provincial, con el aporte de personal y maquinarias que sea necesario para realizar el total nivelamiento del lugar indicado para la construcción de la misma.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 12 de Junio de 1964.

— Iribarne - Vega - Chucair - Pérez -
Miglianelli - Abbate - Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución, presentado por el señor Diputado Gaitán, por el que solicita del

P. E. y Diputados Nacionales por Río Negro, realicen gestiones referidas a trabajos de habilitación del edificio que la Empresa Teléfonos del Estado tiene actualmente en construcción en Viedma, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales por Río Negro, a los efectos de que se interesen ante las autoridades de Teléfonos del Estado, para que de inmediato se inicien los trabajos que permitan la conexión de nuevos teléfonos, para lograr la rápida habilitación del servicio, una vez terminado el edificio de la Central Telefónica actualmente en construcción en la ciudad de Viedma.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 12 de Junio de 1964.

— Iribarne - Vega - Chucair - Pérez -
Miglianelli - Abbate - Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Siccardi por el que faculta al Poder Ejecutivo para adquirir un camión celular con destino a la Comisaría de General Roca, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para dotar a las unidades policiales de las localidades de General Roca, San Carlos de Bariloche y Viedma (asientos de Juzgados Letrados de Primera Instancia) de vehículos "celulares" para el traslado de encausados desde las mismas hasta las dependencias judiciales.

Art. 2º — Que a tal efecto la provisión sea mediante la adaptación de unidades automotores existentes o la adquisición de vehículos nuevos para tal fin.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 15 de Junio de 1964.

— Izco - González - Foghini - Digiuni -
Lapuente.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor diputado Mollo en el que aplica el impuesto inmobiliario 1964 con una rebaja del cua-

renta por ciento (40 %), y por Unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Aplíquese durante el ejercicio fiscal 1964 el impuesto inmobiliario con una rebaja del treinta por ciento (30 %).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 16 de Junio de 1964.

— Sa Pereyra - González - Izco - Foghini -
Digiuni - Lapuente - Iribarne.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor legislador Mollo, por el cual modifica el Presupuesto General de Gastos de la Provincia del año 1964, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 304 —Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1964—, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Incrementar las asignaciones fijadas en el artículo 11º, en los cargos y en la forma que a continuación se detalla:

	Sueldo	Gast. Rep.	Total
Fiscal de Estado	60.000.—	10.000.—	70.000.—
Jefe de Policía	40.000.—	20.000.—	60.000.—
Tesorero General ...	32.500.—	15.000.—	47.500.—
Gerente General del			
I. P. P. V.	30.000.—	15.000.—	45.000.—

b) Fíjase la siguiente escala de sueldos para el personal Superior de Seguridad:

Jefe de Policía	40.000.—
Sub Jefe de Policía	35.000.—
Inspector Mayor	27.500.—
Comisario Inspector	20.000.—
Comisario	18.000.—
Sub-Comisario	15.000.—
Oficial Principal	13.000.—
Oficial Inspector	12.000.—
Oficial Subinspector	11.000.—
Oficial Ayudante	10.500.—
Oficial Subayudante	10.000.—

c) Modifícase el Anexo 5 - Item 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Personal Administrativo y Técnico, la asignación al Subtesorero

General en m\$ñ. 22.500, adecuándola a lo establecido en el artículo 11º.

Art. 2º — Las promociones en los dos cargos escalafonarios de menor asignación en cada ítem, que se realicen mediante concursos cerrados, tendrán vigencia a partir del 1º de abril del corriente año.

Art. 3º — Las vacantes que se produzcan de acuerdo al artículo 2º, sólo podrán ser cubiertas en un (10 %) diez por ciento en el total de cada ítem.

Art. 4º — Incrementase en diez millones de pesos moneda nacional (m\$ñ. 10.000.000.—), el crédito previsto para financiar con recursos de Rentas Generales del Anexo 12 - Apartado 5º - Ministerio de Economía, ítem 9º - Servicio Eléctrico Provincial.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo a introducir las modificaciones, en las asignaciones y en los créditos correspondientes, que surjan de la presente Ley.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 16 de Junio de 1964.

Foghini.— Izco.— Digiuni.— Iribarne.— Lapuente.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor legislador Mollo, por el que se modifica el Presupuesto General de Gastos de la Provincia del año 1964, y en Minoría, aconseja a la Cámara, la sanción del precedente dictamen de Mayoría, con el agregado del siguiente artículo:

“Artículo ...: Elévase la bonificación por mayor costo de vida para personal Obrero y de Servicio, en la suma de quinientos pesos $\frac{m}{n}$. (m\$ñ. 500.—)”.

SALA DE COMISIONES, 16 de Junio de 1964.

Sa Pereyra.— González.

— En observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para informar que no contamos en las bancas con las copias de los proyectos que existen en la relación de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Los despachos, según informa secretaría, se entregan cuando van a ser tratados como órdenes del día. Los despachos enunciados están en observación.

SR. IZCO. — Me refiero, señor presidente, a la presentación de proyectos, que era común colocarlos sobre las bancas cuando entraban en la Cámara y que incluso, con el nuevo sistema de hacer copias con stenciles, se había quedado en entregar una copia a cada uno de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se está preparando una carpeta para cada señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de hacerle conocer que, se vería con agrado se arbitren los medios respectivos a fin de que los niños en edad escolar pertenecientes a la localidad de General Conesa (R. N.), que no pueden asistir a la enseñanza básica elemental, por falta de bancos en las Escuelas de la citada localidad, vean solucionado este grave inconveniente a la brevedad posible.

Art. 2º — Que se considera aconsejable para solucionar esta situación en forma inmediata, habilitar en turno de mañana o de tarde, según se crea conveniente, las aulas que se encuentran funcionando, correspondientes a la Escuela Provincial “Agro Técnica”, asignando un horario que no interfiera la enseñanza secundaria.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS:

Así como ocurre en otras localidades de esta Provincia, General Conesa, cuenta actualmente con una cantidad aproximada de 120 niños en edad escolar que no pueden iniciar sus conocimientos elementales por falta de bancos en las Escuelas de la mencionada localidad.

Consideramos que este grave problema que atenta los principios constitucionales, requiere una urgente solución.

Entendemos que se puede tomar una medida inmediata, habilitando ya sea en turno de mañana o de tarde, según se crea conveniente las aulas correspondientes a la Escuela Provincial “Agro Técnica” ya que teniendo la precaución de no interferir el mismo, según el turno que se mantenga, podrían funcionar grados primarios sin inconveniente alguno, solucionando en tal forma el hecho señalado.

— Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Provincia de Río Negro.

— Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para solicitar, señor presidente, que por secretaría se dé lectura a ese proyecto con sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto pasa a la Comisión de Instrucción Pública.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — En el momento correspondiente deseo hacer una observación a este proyecto y solicito que presidencia me indique cuando llegue la oportunidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En el segundo turno, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitan do el mismo se dirija a las autoridades de Telecomunicaciones de la Nación, haciendo conocer lo siguiente:

- a) Que esta Legislatura vería con agrado que, el teléfono público asignado a la localidad de General Conesa (Río Negro), que actualmente funciona en un comercio de la mencionada localidad, sea instalado tal como sería lo correcto, en lugar reservado y con cabina propia.
- b) Que se contemple la posibilidad de extender los ramales de líneas domiciliarias, con el fin de favorecer a aproximadamente doscientos cincuenta usuarios.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS :

La localidad de General Conesa, mantiene hasta la fecha un teléfono público, que se encuentra instalado en un comercio de la mencionada localidad.

Tan público es el mismo, que para hablar con cualquier otra localidad, hay que hacerlo delante de todos los clientes del comercio que en ese momento se hallaren presentes por distintos motivos.

Si bien el teléfono público, en tales condiciones cumple en parte su cometido, es imposible aceptar esta situación ya que lo lógico sería que el mismo estuviera instalado dentro de su cabina respectiva y, a falta de otro lugar independiente, podría funcionar en alguna sala que se habilite dentro del mismo Correo, manteniéndose de tal manera, las reservas lógicas que debe tenerse con respecto a las conversaciones que se efectúen.

Esta situación es perjudicial para el usuario y también para la Empresa de Telecomunicaciones, ya que, muchas cosas reservadas que podrían resolverse telefónicamente, quedan a la postre relegadas a una carta "expreso" u otra vía del mismo tipo, perdiéndose por tal causa, los porcentuales que arrojan las comunicaciones efectuadas a larga distancia.

Existe por otra parte un terreno adquirido por Telecomunicaciones y, según se ha podido averiguar, mantiene el fin de montar un edificio para instalación de una central telefónica para trescientos usuarios, con cabina para teléfono público.

La concreción de esta obra, que data ya de varios años atrás, solucionaría los problemas enumerados y satisficaría las necesidades lógicas que mantiene esta población.

Por los argumentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Económicos.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que el mismo interceda ante Agua y Energía de la Nación, haciéndole conocer que se vería con agrado, se contemple la posibilidad de beneficiar a las Colonias de: General Conesa, San Juan, y San Lorenzo (Río Negro) con los siguientes puntos.

- a) Rectificación de la resolución Nro. 79-63 de fecha 6 de diciembre de 1963, asignando a este valle categoría de "Zona de Fomento".
- b) Eximición pago del Canon de Riego por los años 1963-64.
- c) Empadronamiento de la zona, con efecto al 1º de enero de 1965, con carácter progresivo, realizándolo sobre la base de la superficie total regable de cada parcela, a razón del 20 % para el año antedicho, del 40 %, 60 % y 80 %, durante los años 1966, 1967 y 1968 respectivamente, hasta llegar al año 1969 en que se empadronaría el 100 por ciento de la superficie total regable de cada predio.
- d) Eximición del pago del Canon de Construcción.
- f) Obligación por parte del servicio de Riego de General Conesa, de terminar antes del 31 de diciembre de 1964, la construcción de los Colectores de desagües previstos.

FUNDAMENTOS :

La solicitud de estos beneficios se considera ampliamente justificados, teniendo en cuenta la forma precaria en que ha debido irse desarrollando paulatinamente estas colonias, con motivo de distintas medidas de gobierno, las cuales, equivocadas o correctas, según desde el punto de vista que se miren, incidieron directa y desfavorablemente, en agravar la precaria situación económica, las penurias y los sacrificios de los agricultores de esta zona, en la época en que precisamente, les era imprescindible la ayuda estatal para facilitar la tremenda obra de convertir en tierras de cultivo, las vírgenes del monte xerófilo formado por la invasión del alpataco, del chañar, de la jarilla, etc.

Por estos y otros argumentos que en su oportunidad haremos conocer, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es a los mismos efectos, señor presidente, para que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de resolución pasa a la comisión de Asuntos Económicos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que el mismo interceda ante E.F.E.A., haciendo conocer que vería con agrado que se rehabilitara el ramal ferroviario actualmente clausurado, en tramo General Conesa - General L. Vintter.

FUNDAMENTOS:

La línea férrea que unía General Conesa y Colonias adyacentes hasta General L. Vintter, facilitaba la salida de la producción de las mencionadas Colonias, pudiendo estos productos ser equiparados a precios de competencia.

Por otra parte, significaba un medio más de comunicación exterior ya que este ramal empalma con las líneas férreas correspondientes al tramo Buenos Aires - Bariloche.

Actualmente, y a raíz, de la supresión del mencionado ramal, el único medio que disponen las mencionadas Colonias, es el transporte automotor, viéndose perjudicadas en tal modo, con tarifas superiores y medios que no en todos los casos resultan convenientes.

Posteriormente a estos hechos, entendemos que la supresión de este ramal de manera alguna se justifica primero, por ser este servicio de fomento y segundo, porque, después de haberse mantenido durante muchos años, ha sido retirado cuando los progresos lógicos de la población y zonas agrícolas más lo necesitan.

Nosotros entendemos que procedimientos de esta clase, solamente atentan contra el progreso y por ende, contra los principios básicos de la economía de esta Provincia, ya que la explotación y distribución de las riquezas de nuestro suelo deben tener un máximo de acceso a los mercados para su mejor comercialización.

Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Económicos.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que el mismo se dirija a E.F.E.A., haciendo conocer que se vería con agrado se construyera la Es-

tación ferroviaria en San Antonio Oeste.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS:

En el año 1955, a raíz de un incendio de dudoso origen, la Estación de esta población prácticamente desapareció.

Desde entonces y pese a haberse realizado los estudios pertinentes y confeccionado los planos para nueva edificación, esta obra nunca se llevó a cabo.

En el año mencionado y según se manifestara en aquella oportunidad, se habilitó en forma precaria como Estación, un edificio de chapa y maderas compuesto de cinco ambientes de tamaño reducido instalándose en los mismos, una sala de Telégrafos, una oficina para atender servicios de trenes, una boletería, una oficina para el Jefe y una sala para instalación de una máquina Teletipo que prácticamente nunca funcionó.

Tal como se puede apreciar el conglomerado de estas instalaciones, impone que el personal que realiza sus tareas diariamente, lo haga en ambientes completamente inadecuados, los que no reúnen sus mínimas necesidades.

El público usuario, para sacar sus boletos en forma general, tiene que comenzar por preguntar, ¿cuál es la Estación?, ya que es completamente fácil confundirla con cualquier humilde vivienda para obreros.

Localizada la misma debe introducirse por un laberinto de puertas, sin tener nunca la certeza de que se dirige correctamente hacia la ventanilla respectiva para sacar su boleto, ya que la "Sala de Espera" y "Boletería", se compone de dos cuerpos de vagones o casillas de las llamadas "Ondalit" que lógicamente por lo reducidas que son, llenan su cometido en forma muy precaria.

Consideramos que San Antonio Oeste, debe tener una Estación ferroviaria, acorde con la importancia que la misma tiene, siendo por estos motivos, que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Económicos.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Destínese para la Escuela Provincial Agro Técnica de General Conesa, la suma de \$ 1.000.000 ^m/₁₀₀. (Un millón de pesos).

Art. 2º — La precitada suma será destinada para la terminación del Edificio de la mencionada Escuela.

Art. 3º — El monto citado será asignado del Anexo 11 - Item 3 del Presupuesto Vigente.

FUNDAMENTOS

En la localidad de General Conesa se encuentra funcionando la Escuela Provincial citada, la cual mantiene parte del edificio solamente con las paredes levantadas, prácticamente hasta los dinteles.

La parte aún sin terminar, corresponde a Dirección, Secretaría y Biblioteca respectivamente, indicándose estos sitios aparte de otros más que se hallan en similares condiciones.

Huelga decir que es lamentable que una obra de tanta importancia, tal como lo representa una Escuela, no haya sido terminada mostrando un aspecto que deja mucho que desear para una obra de su magnitud.

Por los fundamentos expresados, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

Oscar Osvaldo Iribarne, Legislador Provincia de Río Negro.

— Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que en el más breve plazo y por el conducto, que corresponda se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1º — Si no considera una falta de seriedad para con este Poder, el hacer llegar como antecedentes válidos para el pedido de acuerdo para Presidente de IDEVI la relación de cargos netamente partidarios (en el partido oficialista) del candidato propuesto señor Absalón Contín.

2º — Si no considera que hubiera sido más útil y pertinente que se hubieran enumerado las calidades técnicas o de otro tipo afin que avalaran el nombramiento y sirvieran a la Cámara para dictaminar.

3º — Si puede ser factor relevante para el nombramiento como Presidente de IDEVI, el que el señor Contín haya sido presidente del Comité de Viedma de la U. C. R. P. por "dos períodos", como se hace resaltar y si entiende que esa cantidad de tiempo a cargo de un comité político, lo habría habilitado en mayor grado para el ejercicio del alto cargo para el que se le propone.

4º — Si el hacer conocer esta clase de actividades políticas de un afiliado del partido oficialista, que nada tienen que ver en la cuestión, es el ejercicio de prácticas comiteriles alguna vez denunciadas por este bloque, las que aparentemente primarían para nombramientos, incluso de carácter "con acuerdo".

5º — Si el Poder Ejecutivo, en el caso de que como en anteriores ocasiones, entendiera que el presente pedido "no guarda estilo" y como tal decide una vez más

no contestarlo, podría informar siquiera: si no considera una lamentable práctica la de hacer conocer a otro Poder, formado por representantes de varios partidos políticos, esta clase de méritos, para cargos en tal alta significación.

Viedma, 11 de junio de 1964.

Ismael Basse.— Elías Chucair.— Rolando Gaitán.— Héctor Izco.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución será fundamentado en el recinto.

Héctor Izco.—

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito, señor presidente, que se reserve para fundamentarlo en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Establécese que el aporte a la Caja de Previsión Social para los señores Secretarios y empleados de los Bloques Legislativos será optativo

Art. 2º — Disponer a pedido de los interesados el reintegro de los aportes efectuados hasta la fecha de la sanción de la presente Ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rafael Miglianelli, Legislador.

Viedma, Junio 15 de 1964.

FUNDAMENTOS

Los secretarios y empleados de los Bloques Legislativos, no están incluidos en los beneficios que otorga la ley 45 ni estatutos especiales.

Por las características propias de su función y forma de su nombramiento y relevo es necesario dejar a su oposición el aporte a la Caja de Previsión Social.

El precedente de que al interrumpirse el orden constitucional en la provincia en marzo de 1962 los señores secretarios y empleados de bloques cesaron en sus funciones conjuntamente con los Legisladores demuestra la esencia eminentemente política de tales cargos.

Rafael Miglianelli, Legislador.

Viedma, Junio 15 de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Entiendo que aquí se ha

deslizado un error; debe decir "secretarios de bloques y personal". Por ello solicito que por secretaría se lea el articulado y los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de ley pasa a la Comisión de Asuntos Sociales.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, manifestando que vería con agrado, realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a los efectos de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil en el ámbito de la Provincia, no se considere ninguna quita zonal en su monto y que por el contrario se afirme que, por tratarse de una zona donde la satisfacción de elementales necesidades resulta onerosa, deberán otorgarse adicionales sobre el básico para el Gran Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos A. Digiuni.— Edmundo Siccardi.—
Rafael Miglianelli, Legisladores.

Viedma 14 de junio de 1964.

FUNDAMENTOS

La Ley Nº 16.459 recientemente sancionada, que establece el salario mínimo vital y móvil, posibilita en su artículo 9º los aumentos o disminuciones por zonas.

En varios convenios colectivos de trabajo hasta el presente se registraban quitas para la zona correspondiente a nuestra Provincia, sin ninguna base de sustentación que las justifique dado que, resulta evidente a simple aprehensión que, el costo de la vida es más elevado que en el gran Buenos Aires, zona que se toma como base índice.

De acuerdo al art. 22 de la ley mencionada, dentro de los treinta días de promulgada, el Consejo o el Poder Ejecutivo Nacional, establecerá en forma provisoria la división en zonas, para aplicar las quitas correspondientes. Por lo tanto resulta de urgente necesidad que el Gobierno Provincial se haga presente, informando mediante todos los elementos estadísticos a su disposición las circunstancias reales que se dan en la Provincia evitando que se repita la injusticia de los convenios en vigencia.

La bancada Demócrata Progresista pide a la cámara se apruebe con toda celeridad el presente Proyecto de Resolución.

Carlos A. Digiuni.— Edmundo Siccardi.—
Rafael Miglianelli.—

Viedma 14 de junio de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Para solicitar que se reserve en secretaría a fin de fundamentarlo en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que ve con total desagrado la comunicación del Poder Ejecutivo a diversos pedidos de informes formulados por Legisladores de este Cuerpo, argumentando de que los mismos no "guardan estilo".

Art. 2º — De forma.

Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

La falta de respuesta a los pedidos de informes que cursaran al Poder Ejecutivo, Legisladores de este Cuerpo y la falta de respuesta a los mismos, constituyen un grave antecedente que vulnera los claros preceptos constitucionales que el art. 77 de la Constitución Provincial establece.

Los pedidos de informes a que hago referencia se relacionaban con:

- Sobre actividades que desarrolla la Dirección de Areas Rurales, planes y estudios que ha realizado
- Actuales remuneraciones de empleados y funcionarios, y su irritante desproporcionalidad.
- Sobre cesantías que se producen en el ámbito provincial al margen de la ley 45.
- Traslados de empleados de la Administración Pública, violando disposiciones.
- Derogación de los decretos 5038-61, 2079-62, 2456-62 y 5338-63 por el gobierno nacional.

Dada la importancia de los mismos el Poder Ejecutivo debió haber cursado la correspondiente respuesta Viedma, 6 de junio de 1964.

Elías Chucair, Legislador Provincial de Río Negro.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Destinase hasta la suma de diez millones de pesos anuales para solventar los gastos que demande el funcionamiento de comedores escolares o suministro de alimentos en las escuelas que funcionan dentro del ámbito provincial, dependientes de la Provincia o la Nación.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá aportar hasta con el 70 % de los gastos que se produzcan en las escuelas por tales fines.

Art. 3º — Los aportes recibidos del Poder Ejecutivo se destinarán pura y exclusivamente para cubrir los gastos de alimentos que se suministren en las escuelas.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de los fondos de Educación y Asistencia Social.

Art. 5º — De forma.

Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Es conocido el hecho de que en muchas escuelas que funcionan en el ámbito de la Provincia, es necesario hacer funcionar los comedores escolares o por lo menos suministrar alimentación alguna a los alumnos que asisten a ellas.

En algunos casos el hecho se hace necesario por tratarse de escuelas rurales, donde los niños que llegan a ellas deben recorrer considerables distancias; sin que luego reciban alimentación alguna por varias horas.

Por otra parte, no escapa al conocimiento de ninguno, que existe en las escuelas de la Provincia un elevado porcentaje de alumnos víctimas de la desnutrición, por tratarse en la mayoría de los casos de niños pertenecientes a hogares indigentes.

Este proyecto que hace factible el funcionamiento de los comedores escolares, o por lo menos el suministro de alimentación alguna, no traerá la solución total y largamente esperada, pero sí, impulsará a dar los primeros pasos para que desde la escuela se contribuya — si más no sea — en pequeña medida a proporcionar alimentación a quienes la necesitan y están ofreciendo el desgarrador espectáculo de la desnutrición.

Los fuertes climas de algunos lugares de la Provincia, en especial los de la zona sur, hacen necesario que la alimentación sea regular y adecuada, cosa que en muchos lugares no puede llevarse a cabo, porque en crecido número los niños que concurren a las escuelas son miembros de familias que carecen de los recursos elementales para alimentarse regularmente.

Si bien la Provincia ha venido mostrando relativa indiferencia a los problemas que aquejan a las escuelas dependientes del orden nacional, en este caso deben dejarse de lado tales normas porque está en juego la salud de los niños de nuestra Provincia, que están sufriendo a convertirse en víctimas definitivas de la desnutrición.

Una razón fundamental de solidaridad humana con quienes necesitan lo elemental para subsistir, me impulsan a presentar este proyecto de ley, seguro de que tendrá la sanción favorable y urgente de la Cámara.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro.

— Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a la brevedad informe sobre los siguientes puntos:

- En virtud de qué disposición del Poder Ejecutivo el señor Lucio Fernández de Ingeniero Jacobacci se desempeña y/o se desempeña como coordinador de Ministerios y colaborador del Ministerio de Asuntos Sociales en aquella localidad.
- Que informe el Poder Ejecutivo porqué razones dicha persona retiró del Juzgado de Paz de esa localidad documentación relacionada con Asistencia Social, que depositara por disposición superior quien se desempeñaba como asistente social en Ingeniero Jacobacci y su zona.
- Que informe asimismo el Poder Ejecutivo si dicha persona se encuentra cumpliendo esas tareas como resultado de alguna resolución, Decreto o concurso.
- No conociéndose resolución alguna del Poder Ejecutivo para que dicha persona cumpla funciones relacionadas con el Gobierno Provincial, a qué se debe que la misma visite dependencias provinciales y atienda indigentes en su domicilio particular, vivienda N° de la Empresa del Ferrocarril General Roca, como coordinador del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Si el Poder Ejecutivo considera que los antecedentes e idoneidad acreditan a dicha persona para desempeñarse en representación del Gobierno Provincial.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Rolando Gaitán.— Héctor Izco.— Ismael Basse.— Elías Chucair.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

II)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Destinase la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos), para la terminación de la construcción de las aulas comenzadas en la Escuela Nacional N° 23 de Allen.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la Presente Ley, serán tomados de la partida destinada a obras públicas del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 14 de junio de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador Provincial.

FUNDAMENTOS

Hace algunos años se comenzó en la Escuela Nacional N° 23 de Allen, la construcción de un nuevo cuerpo de edificación, destinado a aulas, dado que, las instalaciones con que se contaba no tenían capacidad suficiente en relación al incremento progresivo del alumnado.

Dicha obra fue comenzada con fondos de origen oficial, más los recaudados por la cooperadora del instituto, a través de festejos, donaciones, contribuciones de vecinos, etc.

A pesar del esfuerzo no se pudo completar la construcción prevista, alcanzándose a completar la totalidad de los cimientos y terminar dos aulas, para las necesidades del momento.

De lo expuesto han transcurrido más de tres años, y el número de alumnos continuó amentando, razón por la que en la actualidad hubo necesidad de disponer de las galerías del viejo edificio para que en forma precaria funcionen grados.

Es evidente que con la partida que solicita este proyecto no se podrá solucionar integralmente el problema, pero la Cooperadora cuenta con algunos materiales y un enorme caudal de voluntad de realización, como así también los vecinos están prestos a colaborar para terminar las obras. Es por eso que atendiendo a la situación financiera provincial, realizo este requerimiento en la inteligencia de que será viable su aplicación.

Viedma, 14 de junio de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

— Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

m)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Otórgase a la Liga Rionegrina de Fútbol la suma de doscientos mil pesos nacionales en carácter de subsidio destinado a financiar los gastos de su participación en el campeonato argentino de fútbol 1964.

Art. 2º — Los gastos que demanden el cumplimiento de esta Ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º — De forma.

Oscar A. Abbate.— Rolando Gaitán.

FUNDAMENTOS

El campeonato argentino de fútbol constituye una verdadera expresión de la hermandad de las provincias argentinas en el plano del deporte más popular. Produce también beneficios indudables al refirmar los valores de la cultura física como complemento de actividad social.

Por ello el Gobierno de la Provincia debe contribuir a posibilitar la participación de la representación rionegrina en esta justa deportiva.

Por estas razones y por las que en su oportunidad se aportarán solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Oscar A. Abbate.— Rolando Gaitán.

— Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

n)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Presidente del Banco de la Provincia de Río Negro a los fines de que informe:

a) Créditos de \$ 500.000.— o mayores otorgados a partir del 1º de febrero del corriente año, indicando en cada caso el monto de los mismos, beneficiarios, tipo de operación (sola firma, prenda, pagaré con endoso, etc.) y sucursal a la que corresponda.

Art. 2º — De forma.

Héctor J. Izco.— Rolando F. Gaitán.— Ismael A. Basse.— Elías Chucair.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es para solicitar se me reitere si ese proyecto se va a girar al Poder Ejecutivo o si se girará directamente al Banco.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se girará al Poder Ejecutivo y al directorio del Banco de la Provincia, señor diputado.

SR. GAITAN. — No, señor presidente, nosotros no pedimos que se gire al Poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo no le pedimos ningún informe; se lo pedimos al Banco de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se girará al Banco de la Provincia, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

ñ)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos:

a) Si han sido efectivizadas las disposiciones de la Ley N° 150 sancionada con fecha 25 de septiembre de 1960.

b) Si se han realizado gestiones a través de la Dirección de Tierras para delimitar la reserva creada por dicha Ley, con destino al Hogar de Ancianos e Inválidos de la Provincia.

c) En caso de haberse adoptado alguna disposición sobre el particular, cuál fue el instrumento o vía de la disposición.

FUNDAMENTOS

Con fecha 25 de septiembre del año 1960 fue sancionada la ley destinando veinte hectáreas (20 Ha.), de tierra fiscal para el Hogar de Ancianos e Inválidos de la Provincia en el lote agrícola de la colonia Valcheta. Desde aquel entonces a la fecha no existen en la Cámara antecedentes de las medidas adoptadas por el Ejecutivo Provincial, a fin de concretar una obra de indudable repercusión social.

Por estas razones y por las que se aportarán en su oportunidad, solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Rolando Gaitán. — Héctor Izco. — Ismael Basse. — Elías Chucair.

Se girará al Poder Ejecutivo

o)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA

LEY:

Artículo 1º — Los clubes e instituciones deportivas con personería jurídica, podrán oficialmente realizar las denominadas "cartas de pronósticos del fútbol", a cuyo efecto deberán solicitar la respectiva autorización al Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Del producido bruto de las recaudaciones de las "cartas de pronósticos del fútbol" las instituciones deberán distribuir el 70 % como premios participando al Municipio local con un 10 % con destino a obras sociales y con un 10 % a las Cooperadoras escolares del lugar.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS

Ante la imposibilidad de poder evitar la realización y explotación de los llamados pronósticos del fútbol, algunas provincias se han visto en la obligación de oficializarlas y en consecuencia, lograr con ello un beneficio destinado a un fin determinado.

Me ha movido a la presentación de este proyecto de ley, el hecho de que en nuestra Provincia los pronósticos del fútbol, explotados por clubes, bares, etc. en forma clandestina, han tomado extraordinario auge y han colocado por supuesto a sus gestores al margen de la Ley.

Con su oficialización permitiremos por otra parte, que únicamente instituciones deportivas serias y responsables, las exploten bajo el control de las autoridades municipales y a la vez obtener con ello un beneficio destinado a una importante finalidad de ayuda social.

Por lo expuesto, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de ley.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Elías Chucair.

— Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

p)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que deplora y repudia la actitud de la mayoría de la Legislatura de Córdoba, al no hacer lugar a la incorporación del Diputado Doctor Luis Alberto Tecco, debidamente proclamado por la Justicia Electoral de aquella provincia.

Art. 2º — Que ello comporta un atropello contra las decisiones del pueblo al falsear resultados electorales, a la vez que un pésimo antecedente de intromisión en las actividades de los partidos políticos, erigiéndose en árbitro de disputas internas.

Art. 3º — Que tal actitud es doblemente repudiable, cuando aparece sospechada de que la misma ha tenido como objeto, conseguir que la bancada mayoritaria obtenga así, la mayoría de dos tercios en el Cuerpo.

Viedma, junio 16 de 1964.

Elías Chucair. — Ismael Basse. — Rolando Gaitán. — Héctor Izco.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración, será fundamentado en el recinto.

Héctor J. Izco.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para solicitar, señor presidente, que se reserve para fundamentarlo en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

q)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de (\$ 500.000.— %), Quinientos mil pesos moneda nacional, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, de la ciudad de San Carlos de Bariloche con el fin de contribuir al pago de elementos indispensables, adquiridos para hacer mas efectiva su función específica, incluyendo la compra de un Hidroelevador montado sobre autobomba con todos sus implementos y lista para entrar en acción.

Art. 2º — De dicho subsidio deberá darse debida cuenta ante la autoridad correspondiente, en la forma que ha sido utilizado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS:

Teniendo en cuenta la obra de alto valor social que realiza el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Carlos de Bariloche, resulta de interés público dotarlo de los elementos indispensables para su mejor desenvolvimiento.

Con esa finalidad, dicha Institución ha resuelto adquirir un Hidroelevador montado sobre autobomba, en cuya compra y la de otros implementos complementarios del sistema, ha insumido una inversión muy cercana a los \$ 4.000.000.— (Cuatro millones de pesos) moneda nacional, monto que justifica la ayuda económica que se gestiona.

El citado Cuerpo de Bomberos fue creado hace varios años, tratándose de una entidad de bien ganada fama en la zona por su evolucionada organización y el alto espíritu de sacrificio de sus integrantes. Por todas estas razones se considera justo y prudente el otorgamiento del subsidio, que sin duda alguna encontrará la solidaridad de los componentes de este alto Cuerpo.

Leopoldo Baratta, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Solicito que se lea ese proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de ley pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Continúa la lectura de los asuntos entrados.

r)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que fije un aumento de Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— $\frac{m}{n}$.), al personal de Policía desde la jerarquía de Agente hasta la de Oficial Inspector inclusive; y de un Mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 1.500.— $\frac{m}{n}$.), al personal de Policía con jerarquía de Oficial Principal.

Art. 2º — El aumento dispuesto en el artículo anterior entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1964, y se denominará "Suplemento de Emergencia", no sufriendo descuento alguno.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán obtenidos por las economías logradas en virtud de las vacantes que existen en la categoría de Agente; por la supresión de cargos de categoría y de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Leopoldo Baratta, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS:

Fundamenta el presente Proyecto de Ley la consecuencia de haber recogido en el ámbito de la Provincia, el agudo problema que soportan los esforzados servidores del orden público, especialmente por aquellos que se desempeñan en los cargos más modestos.

Las remuneraciones que perciben en la actualidad el personal subalterno de la Policía de la Provincia en todas sus jerarquías y en algunos cargos de la rama del personal superior, contrastan con la función delicada y riesgosa que ejercitan y con la dedicación exclusiva que aparea. La Ley Orgánica del Cuerpo, en el capítulo Derechos y Obligaciones, llega al extremo de imponer un término de treinta días de prestación de servicios a pesar de haber dimitido: declara incompatible el cargo policial con cualquier otro nacional, provincial, municipal o privado, debiéndose totalmente a su función; no le corresponde cobro por horas extras de trabajo y le está prohibido negarse a cumplir los recargos de servicio.

Aparte de todas estas obligaciones, es tarea específica el ejercicio de la representación del Poder Central; es guardián del orden público; es auxiliar de la Justicia; es garantía que asegura el libre ejercicio de sus derechos a los ciudadanos y prácticamente es el resorte defensivo de la sociedad, la que no debe retribuir sus calificados servicios con magras remuneraciones, imponiendo el máximo de exigencias.

Es de tener en cuenta que todos los cargos que se pretenden mejorar en sus salarios, son de jerarquía inferior expuestos a hacer frente a toda clase de gastos en caso de producirse un traslado, en tanto que los de jerarquía superior, por regla general, cuentan con posibilidades de vivienda, lo que de por sí constituye una enorme ventaja.

Conviene dejar expresamente aclarado que el personal policial no recibe asignación en concepto de mayor costo de vida, por no establecerlo la Ley de Presupuesto de Gastos del corriente año.

Lo expresado y aquellas razones que se esgrimirán oportunamente, contribuirán a que los distintos bloques se hallen contestes en la necesidad imperiosa de sancionar este Proyecto.

Leopoldo Baratta, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Es para solicitar, señor presidente, que se dé lectura al proyecto y a sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de ley pasa a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

s)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 59 en su artículo 17 inciso b), el que queda redactado de la siguiente manera:

b) En préstamos de fomento de la vivienda familiar y colectiva a los afiliados y jubilados por esta Ley Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS:

La Ley Nº 59, sancionada por esta Legislatura en el año 1959, a iniciativa del Poder Ejecutivo que ejercía el Dr. Edgardo Castello, constituye una innegable conquista para los agentes del Estado comprendidos en sus beneficios.

La misma fue y seguirá siendo factible de modificaciones que la perfeccionen, en la medida que su aplicación en la práctica así lo aconseje.

No obstante, una de las cosas que nunca debió dejar dudas, es lo que se refiere al uso de los fondos. En esto precisamente la Ley 59 nació con la pretensión de ser diferente a las demás Cajas de Jubilaciones existentes en el país. Los fondos son de los afiliados y los beneficios por consiguiente tienen que ser para los afiliados. Así lo entendieron quienes la elaboraron. Con ese espíritu la votaron los legisladores.

Es menester entonces aclarar el artículo 17 en su inciso b) para que la Caja, terminado el período de capitalización, efectúe los préstamos referidos a la construcción de viviendas de sus afiliados.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Ismael Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito que se reserve, señor presidente, para hacer una moción de preferencia en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

t)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

RESUELVE:

Invitar al señor Ministro de Asuntos Sociales, para que concurra a la sesión en que se trate la modificación de la ley de Previsión Social en su artículo 17, para informar verbalmente sobre los siguientes puntos:

a) Estado actual económico-financiero de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro (Ley 59).

b) Posibilidades y tramitaciones realizadas para adjudicar préstamos para la construcción de viviendas.

Viedma, 15 de junio de 1964.

Héctor Izco.— Elías Chucair.— Ismael Basse.— Rolando Gaitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito, señor presidente, que se reserve sobre la mesa a efectos de fijarle fecha en el momento de hacer la preferencia para el proyecto de ley que modifica la ley número 59.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

u)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

DECLARA:

Que vería con agrado que se diera cumplimiento al art. 17 inc. b) de la Ley 59 (Caja de Jubilaciones de la Provincia de Río Negro), otorgando, créditos a los afiliados y jubilados de la misma para la construcción de la vivienda propia, a la mayor brevedad.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de resolución tiene relación con una modificación en la ley 59 que el suscripto ha presentado para ser considerado y que aclara que los préstamos para la construcción de viviendas deben efectuarse únicamente a los afiliados y jubilados por la mencionada Ley.

Considera el autor, que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha cumplido su primera etapa de capitalización, lo que permitirá entrar de firme en el terreno de las prestaciones, algunas de las cuales las hace ya normalmente.

En tal sentido para los beneficiarios futuros hubiera sido más efectivo que la mencionada iniciativa fuera en forma de ley, destinando una cantidad de millones de pesos para la construcción de viviendas. Pero no corresponde a nosotros los legisladores una iniciativa de este tipo. Existe una Ley que establece cuál es el mecanismo de la Caja y deberá ser por consiguiente la autoridad de la misma, de acuerdo a la Ley 59, la que efectúe un estudio previo para establecer el monto que podrá desembolsar en los préstamos, sin desatender a sus prestaciones específicas.

En lo atinente a necesidades de viviendas de sus afiliados, existe ya un estudio efectuado por las autoridades de la Caja en el año 1961, cuyas cifras serán, sin lugar a dudas, una confirmación del afligente problema de la vivienda.

Viedma, junio 15 de 1964.

Rolando Gaitán.— Héctor Izco.— Elías Chucair.— Ismael Basse.

— Asuntos Sociales.

3

LICENCIAS

— Al enunciarse la licencia solicitada por el señor diputado De la Rosa Salinas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración del pedido de licencia solicitado por el señor diputado De la Rosa Salinas. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si la misma se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

4

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente, señores legisladores: En la última sesión del Cuerpo se rindió homenaje a dos distinguidos ciudadanos: Marisa Muñoz de Liceaga y al doctor Arturo Zanichelli, recientemente fallecidos.

He pedido la palabra para solicitar se rinda un homenaje a la memoria del ingeniero Emilio Frey, fallecido recientemente en San Carlos de Bariloche.

Con la desaparición del ingeniero Frey, la Patagonia pierde a una de sus notables personalidades y a uno de sus más destacados pioneros. Este hombre recientemente desaparecido en Bariloche, ciudad a la que dedicó lo mejor de sus esfuerzos, cumplió a fines del siglo pasado y en las dos primeras décadas del presente, beneficiosa labor en bien del país.

Acompañando al perito Francisco P. Moreno, realizó tareas de reconocimiento en los territorios de los lagos del sur y de la zona precordillerana.

El ingeniero Frey, a quien hoy rendimos homenaje, pertenece a esa nómina de pioneros que vieron en la Patagonia la región maravillosa del futuro, por las riquezas que encierran las entrañas de su tierra y por las bellezas deslumbrantes que afloran sobre su suelo.

Ello lo vinculó estrechamente a nuestra región sur radicándose definitivamente en Bariloche a partir de 1922, donde tras cumplir tareas de ampliación de límites de los Parques Nacionales, fue designado y confirmado varias veces como intendente de ese organismo nacional.

Asimismo, integró una comisión geológica entre 1914 a 1916 que tuvo a su cargo probar la naturaleza de los suelos por donde se trazaría posteriormente la línea férrea Bahía Blanca-Bariloche.

También la Comisión que presidía Francisco P. Moreno lo contó como jefe de relevamiento en la zona cordillerana desde la región del lago Lácar hasta Futalaufquen y ya en 1901 tomaba parte de la Comisión Argentina que trazaba los límites entre Argentina y Chile.

Señor presidente: Es innecesario abundar en mayores palabras para rendir homenaje a una persona que por sus méritos se ha ganado el reconocimiento de sus conciudadanos, haciendo muchísimo en beneficio del país y en especial de la zona sur de la patria, lugar que hoy, de acuerdo a su propio pedido, guarda sus restos, en las nacientes del río Limay, desagüe natural del Lago Nahuel Huapi.

Con estas palabras, nuestro sector rinde su homenaje a la memoria de quien fue un pionero patagónico: el ingeniero Emilio Frey.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Señor presidente: Hace algunos días, para ser más preciso el 30 de mayo, dejó de existir en Bariloche el ingeniero Emilio Frey.

Tal vez algunos de los señores diputados no hayan conocido al ingeniero Emilio Frey, o no conozcan la labor que en su larga e importante existencia realizó. Pero trataré, señor presidente, de exponer algunos de los motivos que fe inducen a pedir que esta Cámara rinda homenaje a este destacado vecino de San Carlos de Bariloche.

Don Emilio — como le llamábamos todos los que tuvimos el placer de conocerle y de frecuentar por alguna circunstancia su trato — fue un caracterizado y eficaz colaborador del Perito Francisco Pascacio Moreno, en el importante trámite del trazado de límites con la República de Chile.

Esta labor, que sin duda desempeñó con afán y con sacrificio, desarrollada en un medio inhóspito y despoblado como era la cordillera andina, consciente de la importancia que representaba para nuestra Nación y con el agregado de que, sin duda, siempre amó y le entusiasmó la montaña, significó que continuara desplegando sus esfuerzos y dedicando sus conocimientos a esa región.

Se radicó definitivamente a orillas del Nahuel Huapi, donde formó su hogar, contribuyendo perfanamente al perfeccionamiento de los conocimientos geográficos cordilleranos; fue el inspirador de las corrientes humanas que cada vez en mayor número, tratan de llegar a las altas cumbres o recorrer los valles andinos poblados, arroyuelos y torrentes; misteriosos lagos, cascadas y bosques frondosos. En medio de este ambiente, don Emilio vivió y brindó sus esfuerzos, ocupando cargos públicos que desempeñó con honestidad y patriotismo, en la Dirección de Tierras y Bosques, en la Comuna de Bariloche, en Parques Nacionales, siendo el primer Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi.

En otro aspecto, el deportivo y turístico, que tanta importancia tiene para las generaciones actuales y del futuro, fue don Emilio el principal organizador, fue quien con otros pocos entusiastas extranjeros y argentinos, allá por el año 1931, fundaron el Club Andino

Bariloche, institución modelo en Sudamérica y reconocida mundialmente entre las organizaciones de su género.

Esta institución proporcionó a una numerosa juventud el poder conocer a don Emilio Frey y recibir de él, de su potente voz y de su poderosa voluntad, el ejemplo para llegar a los más difíciles lugares, el ejemplo de triunfar ante la naturaleza y el ejemplo para aceptar con caballerosidad y nobleza, tanto el triunfo deportivo como la derrota.

Y es así, señores diputados, como podía verse a don Emilio, aún en sus últimos años, conversando con un niño, animando sus primeras aventuras o encontrarse con importantes investigadores que recurrían a menudo a él, a su profunda experiencia, para consultarle sobre temas históricos o geográficos, para volcarlos luego en importantes textos que se divulgarán para conocimiento de quienes quieran enterarse, como ha sido y que tiene en sí esa importante y majestuosa región de Los Andes.

Creo, señor presidente, que olvido muchas cualidades más importantes de don Emilio Frey, pero para avalar algo más su indiscutible personalidad, voy a permitirle manifestar que este hombre, desinteresado por excelencia, ha sido uno de los pocos ciudadanos a quienes en vida, sus convecinos y sus amigos, han tributado ansiosos ya, su homenaje, sin que para ello medie otro motivo que el respeto y el reconocimiento. Y es así que en la montaña ya hay un lago y un refugio que llevan su nombre, y lo mismo ocurre con una calle de San Carlos de Bariloche.

Por ello, señor presidente, es que solicito a esta Cámara el homenaje a don Emilio Frey, que nos dejara a los 92 años de edad, con casi un siglo de existencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: No podría con justicia nuestro sector quedar al margen de un homenaje justo y que es el que merecen los hombres por encima de sus funciones específicamente consideradas, han trascendido por su labor, por su abnegación y su profundo sentido humano, los límites de la actividad privada para pasar a ser en cierta manera figuras de proyección pública.

Está demás decir que nuestro bloque adhiere fervorosamente al homenaje que se le tributa en este momento en este recinto, a don Emilio Frey. A "Don" Emilio Frey, parangonando las palabras del diputado preopinante, como cariñosamente se lo llamaba en la zona desde que llegó a la Patagonia para abrazarse a ella con todo fervor y todo cariño y entregar el esfuerzo de su trabajo inteligente y rendir el tributo de su vida en el mismo lugar donde había pasado una gran proporción de ella.

Sería redundancia volver a mencionar los jalones que marcaron el paso por la obra de bien del ingeniero Emilio Frey, pero para comprender la relevancia de su figura es necesario hacerlo aunque sea en forma sintética y parca. Don Emilio Frey fue un funcionario que jamás trabajó dentro de la estricta limitación de su función burocrática; toda su acción tras-

cendió esa senda de la burocracia; el no entendía mucho ni quería entender la labor certificada en los papeles, era un enamorado de la acción y mientras sus años se lo permitieron, estuvo permanentemente en la huella, como acostumbramos a decir los hombres en la jerga popular.

Apareció en nuestro territorio cuando el lugar donde se radicó y pasó esa gran parte de su vida parecía, más que un pedazo de suelo nacional, un apéndice de un territorio extraño. En la época en que don Emilio Frey llegó, todavía se encontraban agente de policía que eran turcos, porque no había un argentino que pudiera ocupar ese lugar; esto, que tal vez a algunos de los señores diputados les parecerá extraño, es realmente histórico y cierto; era un rincón olvidado y don Emilio Frey, unido al entusiasmo de don Primo Capraro, otro gran pionero de la zona a quien algún día se le rendirá el homenaje que todavía espera esa figura consular, se adhirió con todo entusiasmo —decía— a la obra de don Primo Capraro, porque comprendió que un de las maneras de hacer que los argentinos volvieran los ojos a ese rincón privilegiado y se resolvieran a poblarlo para volcar la balanza a favor de la densidad demográfica de los hijos de este país y pudiera así concretarse el sueño de ese otro gran pionero a quien me he referido porque está íntimamente ligado al recuerdo y a la obra de don Emilio Frey.

En ese momento nuestra Patagonia, por hechos que son de dominio público y forman parte de nuestra historia, pasaba por un momento realmente crítico: la densidad demográfica de origen extranjero era enormemente superior a la de los pobladores argentinos. Este desequilibrio jugaba en gran manera relacionado con las necesidades de la defensa nacional. Nuestras fronteras, en aquellos tiempos, estaban totalmente desguarnecidas y huérfanas del espaldarazo que únicamente el hijo del país le puede dar cuando se trata de considerar la seguridad del territorio.

El paso de don Emilio Frey comenzó a marcarse junto al de otro gran hombre, al que la historia, le ha dado el lugar que se merece: junto al Perito Moreno, de quien fue dilecto amigo. Porque el Perito Moreno le demostró su preferencia encomendándole tareas profundamente delicadas, tales como el trazado de límites y arreglo posterior del problema que agitaba a dos naciones hermanas, Argentina y Chile.

En esa labor don Emilio Frey ratificó, como jalón de comienzo, condiciones excepcionales de su laboriosidad y capacidad técnica. Posteriormente ligó su nombre a algo que no puede borrarse más entre aquellos que conocen sus antecedentes y su actuación. Fue el hombre que recorrió gran parte del sur Argentino para establecer la toponimia y dar a una gran parte de nuestros parajes los nombres que hoy llevan.

Mucha gente se ha preguntado por qué a un paraje aledaño a El Bolsón se le llamó Los Repollos. La explicación, que es muy sencilla, me la dió el propio don Emilio Frey, de quien tuve el gran honor de ser amigo, diciéndome que había que encontrar algún justificativo, porque los nombres eran tantos que era imposible llevarlos previamente dichos. Se le puso el nom-

bre de Los Repollos porque en un puestito había una quinta que entre sus sembrados había precisamente repollos, de ahí su nombre y así quedó. Así también se le dió la denominación a la Cuesta del Ternero, Mallín Ahogado, Quemquemtreu, que su origen es de voz araucana, la Pampa del Toro y otros tantos que sería muy largo enumerar, de manera que le debemos a don Emilio Frey la denominación de una gran parte de los parajes de esa parte austral de la Patagonia.

Don Emilio Frey también tuvo a su cargo labores y acciones en la Dirección de Parques Nacionales. Naturalmente que la Dirección de Parques Nacionales no era lo que es hoy. Había una pequeña proporción de aporte del orden de ayuda en materia de disponibilidades y la mayor proporción dependía de la abnegación, del esfuerzo y del cariño que pusiera el hombre para defender lo que había que defender, dentro de la jurisdicción de Parques Nacionales. Había que luchar contra una población que era reacia y no podía justificadamente comprender por qué se limitaba el uso de las cosas que la naturaleza había puesto y que el poblador consideraba suyas, y por las que el representante de Parques Nacionales tenía que salir al cruce para impedir que los tocara, depredara o las hiciera desaparecer.

El hombre que habitaba entonces aquellas tierras estaba acostumbrado a disponer de la naturaleza como una cosa propia y, en cierta medida, tenía razón en hacerlo así. Había hombres que no tenían ni siquiera desarrollado el sentido jurídico de la propiedad, porque para ellos la propiedad era todo el ámbito que ocupaban y la naturaleza eran dones que Dios había derramado para que ellos dispusieran a su estricta voluntad y conveniencia.

Un nuevo sentido de la conservación de la fauna y de la flora hizo que se legislara para su conservación. Y uno de los primeros custodios en esas latitudes, uno de los primeros gendarmes que tuvo que hacer cumplir esa ley, fue precisamente don Emilio Frey.

En esto que acabo de expresar está el legado del perito Moreno, el gran gesto que por eso sólo le abrió un lugar en la historia. Renunció con todo patriotismo a lo que el gobierno le había dado como compensación de sus trabajos y el reconocimiento de sus gestiones en la Comisión de Límites. Propuso sus intereses y pensó en los intereses de la patria; y es por eso que hoy tenemos un extensa zona que ha conservado, conserva y espero que conservará por siempre, la riqueza autóctona que el hombre aprendió en definitiva a respetar. Con una sola excepción; es la que todavía el hombre no ha podido hacer suya y eliminarla del derrotero de la depredación. Vuelvo a referirme una vez más en este recinto a las consecuencias de los incendios, que se llevan en pocos instantes lo que la naturaleza tardó siglos en hacer, y que tienen origen, en la mayoría de las veces, en la irresponsabilidad de los que transitan los bosques.

El perito Moreno distinguió a don Emilio Frey por sus condiciones relevantes y por su patriotismo y era lógico que así lo hiciera. En cierta forma se consustanciaba su patriotismo y su desprendimiento con el espíritu de sacrificio de ese otro pionero de la Patagonia.

No creo que haya nada que impida establecer en este homenaje la trilogía que he traído a colación: don Emilio Frey, el perito Moreno y don Primo Capraro, el genovés de alta estampa y luenga barba, que luchó para que los argentinos primero y el mundo después, pusieran sus ojos en Bariloche.

La historia no reviene, es irreversible y se va; pero estas oportunidades son buenas para que nosotros los argentinos volvamos a recordar el sacrificio enorme que significó el trazado de todas las cosas que hoy vemos hechas: el trazado de unas, la conservación de otras y la defensa de todas, cuando se trataba del problema de la defensa de nuestra soberanía y de nuestra integridad territorial y la preservación de las especies contenidas en la naturaleza.

Todos estos pioneros, en una u otra manera, en esas latitudes consolidaron nuestra soberanía nacional y ese es nuestro agradecimiento de ahora.

Existieron en don Emilio Frey muchos otros gestos que hablaban de las condiciones anímicas y humanitarias a las que me he referido. Y era cuando se trataba de intervenir en los problemas de la tierra pública. El perteneció también a la vieja Dirección de Tierras, la representó como delegado, fue inspector y promovió muchas acciones en carácter de agrimensor para hacer determinaciones que esa repartición necesitaba, pero en todas sus intervenciones mostró gran sensibilidad por el problema del indígena.

Don Emilio Frey tuvo siempre la tristeza de no ver resuelto el problema del indígena. Lo trató con cariño y hasta con romanticismo, alejándose tal vez de la realidad a impulsos de ese sentir humano.

Pero en los problemas que hacían a dirimir las diferencias en la tierra pública, don Emilio Frey estuvo siempre de parte de la verdad y de la justicia y con ese sentido abandonó la Dirección de Tierras después de una conducta recta o intachable. Ese es otro de los méritos de don Emilio Frey, que constituye un ejemplo que todos debieran imitar dentro de ese problema.

Creo no haber olvidado los aspectos fundamentales de la figura que recordamos y a la que rendimos nuestro más sentido homenaje. Por lo que antecede dejó librada a la consideración de los argentinos la sujeción y la emulación de estos ejemplos que justifican los minutos que no se pierden cuando se rinde un homenaje justiciero. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Los hombres en la vida, a través de su acción, de su trabajo, de su forma de pensar, van escribiendo sus propias páginas para la historia. Así y en este pensamiento el sector Demócrata Progresista adhiere al homenaje que se propicia al ingeniero Emilio Frey, figura relevante según los conceptos vertidos en este recinto por los señores diputados que lo han conocido de cerca.

Es indudable que abundar en conceptos para hacer resaltar la figura magnífica de hombres como este pionero de la Patagonia, sería cosa de nunca acabar. Entiendo, señor presidente, que debemos leer las páginas a que me he referido, escritas por el ingeniero Emilio Frey con su acción fecunda y que pasarán a la

historia, leerlas y recordarlas permanentemente, tenerlas como ejemplo y para que nos sirvan de estímulo y tratar de imitarlo. Ese será el mejor homenaje que podamos tributarle. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para adherir, señor presidente, en nombre del bloque Demócrata de Río Negro, al homenaje propuesto a la memoria del ingeniero Emilio Frey.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — El sector Demócrata Cristiano, señor presidente, adhiere al homenaje propuesto a la memoria del ingeniero Emilio Frey.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Voy a hacer mías, en homenaje a este gran argentino desaparecido, las palabras vertidas hace un momento por el señor diputado Sa Pereyra. Todo lo que se pueda decir en homenaje a este gran ciudadano es poco para los que hemos tenido la dicha de conocerlo.

Quiero decir solamente que, como funcionario, se desempeñó con toda honradez y con todo patriotismo. Como deportista fue un gran propulsor del sky en Bariloche. Como amigo fue leal y sincero y mereció siempre el respeto y consideración reverente de todos quienes tuvimos la dicha de conocerlo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: En nombre de la bancada Intransigente, después de haber recogido las amplias manifestaciones expuestas por los representantes de los distintos bloques en esta Cámara aunque proviniendo de una población que por razón de las tremendas distancias muchas veces nos hace desconocer a hombres destacados que habitan la provincia y que pasan ignorados, pero que tienen un profundo sentido patriótico como en el caso del ingeniero Frey, quiero dejar expresada nuestra adhesión al homenaje a esta personalidad desaparecida. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al ingeniero Emilio Frey, recientemente fallecido en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda rendido el homenaje.

5

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde pasar al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate para referirse a un asunto que ha hecho reservar en secretaría.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Quiera referirme brevemente al proyecto del señor diputado Iri-

barne sobre necesidad de creación de un establecimiento escolar primario en la localidad de General Conesa.

Comparto plenamente la inquietud del señor diputado autor de la iniciativa, pero quería manifestar que el establecimiento se creó por parte de la Dirección de Enseñanza de Río Negro, que lleva el número 19, y que con fecha 8 del corriente, según se me informó en el Consejo Provincial de Educación, fueron reinstituidos los nombramientos al personal que debe hacerse cargo de la Dirección y de la atención de los grados que funcionarán, tal como lo propone el señor diputado Iribarne, en el local donde funciona ese Instituto de Enseñanza Media, que no recuerdo en este momento cómo se denomina. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Era para referirme al mismo tema, señor presidente, y confirmar lo que manifestó el señor diputado Abbate.

Hace aproximadamente dos meses esta bancada presentó un proyecto de ley que contemplaba justamente esta inquietud. Como no tuvo tratamiento en la comisión, alguno de los miembros de esta bancada se ha apersonado también a la Dirección del establecimiento primario provincial para llevar directamente la inquietud, y se nos informó que ya se habían tomado las medidas para dar solución a este problema. Y en este momento creo que ya está funcionando el establecimiento mencionado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: Sinceramente me halaga que distintos bloques hayan tenido la misma inquietud que yo; y si realmente fuera así —y con esto no quiero significar que pongo en tela de juicio la palabra de los señores diputados— solamente quedaría que el proyecto pasara a comisión y que se comprobara la exactitud de lo manifestado y no tendría ningún inconveniente en que el proyecto quedara en forma permanente sin tratarse.

SR. BASSE. — En el archivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: No sé si exactamente estamos en el turno respectivo, pero no obstante lo cual voy a hacer notar que en la última sesión del mes pasado, ya terminada ésta, se hizo conocer a la Cámara una comunicación del Poder Ejecutivo, respecto a un pedido de interpelación que nosotros habíamos fijado en principio para la primera sesión de este mes.

Creo que se habló de que los señores ministros podrían concurrir a la Cámara después del 19.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Exactamente, señor diputado.

SR. IZCO. — El motivo de estas palabras, señor presidente, es para solicitar, en consecuencia, que se fije la sesión del martes 23 para que se lleven a cabo las interpelaciones solicitadas por este bloque a los señores ministros de Economía y Gobierno, y en consecuencia...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde al turno cuarto, señor diputado.

SR. IZCO. — Bueno, lo dejo dicho para entonces señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En ese turno se le va a conceder la palabra, señor diputado.

6 — FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Es para fundamentar muy brevemente el proyecto de resolución que lleva mi firma y la de mis compañeros de bancada, relacionada con la ley 16459. La Democracia Progresista presentó este proyecto de resolución anticipándose a los acontecimientos que sobrevendrán como resultado de la aplicación de la ley 16459: el salario vital, mínimo y móvil, sancionado recientemente por el Congreso Nacional.

En su artículo 9º, la ley faculta al Consejo Nacional a crearse, a fijar el salario para la familia tipo en cada zona del país.

En su artículo 22 prevé que, en caso de no constituirse el Consejo dentro de los 30 días de la promulgación, que sea el Poder Ejecutivo nacional quien lo haga.

Como hay precedentes de que en algunos convenios colectivos de trabajos, se vienen fijando desde años quitas porcentuales sobre las sumas abonadas en concepto de salarios en la Capital Federal, a pesar de las reiteradas protestas de los sindicatos rionegrinos, que parecen no haber sido escuchados por las partes que negocian los mismos en Buenos Aires, la Democracia Progresista alerta al Poder Ejecutivo provincial para que anticipadamente haga saber la inquietud y la aspiración de nuestros obreros de que no se repitan las arbitrariedades como hasta el presente. Y tenemos justificadas razones para decir medidas arbitrarias pues entendemos que al colocar como base, para desde ella efectuar quitas, los montos pagados en el gran Buenos Aires significan un privilegio irritante, dado que en nuestra provincia el costo de vida y la satisfacción de las más elementales necesidades de la clase trabajadora son muy superiores a las de la gran urbe.

Esta posición, señor presidente, no es fruto de improvisación, ya que representa el anhelo de los sindicatos rionegrinos; es inspirado por nuestra tradición y no es una novedad ni es demagogia, como la que emplean modernos políticos con vocación de pescadores. Lamentablemente, oscuros intereses ahogaron la resonancia de la voz del gran fiscal de la Patria Lisandro de la Torre para que ella no llegara a las masas que estaban esperando con el puño en alto, que alguien se ocupase de ellas, cuando dijo en ese Congreso de la decadencia "las clases media y proletaria no se conforman con quedar libradas a los beneficios que pueden derivarse del bienestar general. Quieren saber concretamente qué propósitos tienen los partidos políticos sobre las cuestiones que a ellos les interesan: participación de los obreros en la utilidad

de la fábrica, limitación de las grandes ganancias, de las grandes fortunas; pensiones a la vejez, a la invalidez, etcétera; seguro contra la desocupación, impuesto a la renta, impuesto al mayor valor de la tierra y otros puntos semejantes".

No es una novedad entonces que los Demócratas Progresistas nos ocupemos de los obreros y empleados; claro que siempre, desde aquellos memorables debates que hicieron historia en el parlamento argentino y, hasta la fecha, lo hicimos desprovistos de interacciones electoralistas; hay un pasado que habla de ello y hay un presente que quedó puesto de manifiesto días pasados en el debate que se llevó a cabo en el Congreso de la Nación, al discutirse la ley de salario vital mínimo y móvil, donde nuestros diputados nacionales se opusieron terminantemente a la redacción del artículo 9º, donde se aplicaban las palabras "quitas zonales", porque entendían y siguen entendiendo, como nosotros, que por el contrario hay zonas en el país, por sus características, merecen el incentivo de un salario mayor.

Es por ello que en nuestro proyecto abrimos la posibilidad de que este incentivo se materialice para nuestros trabajadores.

Señor presidente, señores diputados: Pido, en nombre de las mujeres y hombres de mi provincia, que son quienes materializan su grandeza que no sean postergados una vez más por los fríos cálculos matemáticos que se desarrollan siempre en los alfombrados salones de la Capital Federal y donde en casi todas las oportunidades, se desconoce lo que realmente pasa cruzando la avenida General Paz. Nada más, señor presidente.

7

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para referirse a un proyecto de declaración que hizo reservar, sobre la no incorporación de un diputado a la Legislatura provincial de Córdoba.

SR. IZCO. — El llamado caso Tecco, viene ocupando la opinión de los sectores políticos argentinos, por una circunstancia muy especial. Al margen de toda consideración de tipo jurídico se trataba del único diputado electo en las elecciones del día 7 de julio que no había sido incorporado en una Legislatura.

Y eso, que fue una maniobra dilatoria, ha tenido desgraciada culminación al serle impugnado el diploma que ostentaba, otorgado por la Justicia Electoral de Córdoba.

Nuestro proyecto de declaración es de repudio por la actitud tenida por la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados de Córdoba, porque consideramos que un partido político ha ejercido el arbitraje en un pleito netamente partidario; y lo más lamentable, señor presidente, es que lo ha ejercido no para solucionar un problema de ese tipo en la Cámara, sino para solucionar su problema de tener, con la expulsión o no incorporación de ese diputado, los dos

tercios en la Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba.

No es la primera vez, señor presidente, que en el parlamento se han planteado situaciones similares. Podríamos recordar, porque el caso es similar, que en el orden nacional en el año 1958, cuando la UCRJ tenía mayoría absoluta en la Cámara de Diputados de la Nación, se planteó un caso análogo de reclamación de bancas por integrantes de un partido, que por imperio de situaciones de orden interno no se había respetado el orden del lista. La justicia había proclamado al diputado que más votos había tenido para ejercitar el derecho que le correspondía por su diploma, para ser incorporado.

En aquella oportunidad la bancada mayoritaria de diputados nacionales no ejerció el arbitraje y aprobó la validez del diploma que ostentaba el doctor Manubens Carvet, quien se incorporó así a la Cámara de Diputados de la Nación y formó un bloque propio, separado del partido que lo había propiciado.

En la misma oportunidad, señor presidente, y en el mismo parlamento se planteó otro caso similar con la reclamación e incorporación, en consecuencia, del señor diputado De La Vega.

Sería conveniente aclarar, señor presidente, que un organismo de enormes posibilidades de decisión, en cuanto a consulta se refiere, como es el Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba, dictaminó en su momento y por unanimidad, ante una consulta hecha expresamente, que debía tratarse de inmediato el diploma sin esperar a sesiones ordinarias y que debía ser aprobado incorporando al electo por no existir motivos válidos de impugnación a la luz de los principios constitucionales de la provincia y del reglamento del Cuerpo.

Hoy nos encontramos con esta actitud que repudiamos, que no es la única que se ha ejercido en las Legislaturas del país. Podríamos ponerle como analogía la arbitraria disposición de la Legislatura de Jujuy, que expulsó a tres diputados, dos de la UCRI y uno de UDELPA, por motivos totalmente infundados, con el propósito de tener los dos tercios a los efectos de poder, mediante esa maniobra, hacer el juicio político a un gobernador elegido por el pueblo.

Aunque distintos partidos fueron beneficiados con la medida, los resultados son los mismos al mantener en forma torcida, con argumentos que no resisten la lógica que no son limpios ni conforman, lamentablemente, ventajas de números que le permiten ejercer ese predominio. Entonces, así, con Cámaras desintegradas por esos motivos es posible disponer de mayoría absoluta o de dos tercios que siempre es necesaria para determinadas sanciones.

Solicitaría, señor presidente, que tratáramos sobre estas tablas este pedido...

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En el momento oportuno, señor diputado.

SR. IZCO. — Efectivamente, señor presidente, pero no quisiera que quedara como simple manifestación declamatoria aquí para que pasara a comisión, sino para que llegara a la Cámara de Diputados de Córdoba el sentir de una Legislatura hermana, que ha ce

llegar, por encima de ocasionales o permanentes coincidencias políticas de sus integrantes, la expresión que debe ser vigente en toda época: de repudio cuando se tienen esas actitudes.

En tal sentido y en el momento oportuno, señor presidente, voy a mocionar por el tratamiento sobre tablas de este tema.

8

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Corresponde el turno de los pedidos de informes y pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Izco, para un pedido de informes que ha hecho reservar en secretaría.

SR. IZCO. — ¿Me puede informar por secretaría a qué pedido se refiere, porque he hecho reservar dos?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

— Se lee (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco, que estaba en uso de la misma.

SR. MOLLO. — Si el señor diputado Izco es tan amable, quisiera hacer una pregunta a presidencia.

SR. IZCO. — Con mucho gusto.

SR. MOLLO. — ¿Sería tan amable, señor presidente, de hacerme informar por secretaría en qué turno estamos?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En el tercer turno, señor diputado, de pedidos de informes y pronto despacho.

SR. MOLLO. — Entonces lo que se va a tratar en este momento no es un proyecto de resolución sino un pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Es un pedido de informes hecho reservar en secretaría por el señor diputado Izco, quien lo va a fundamentar.

SR. MOLLO. — Hago la pregunta, señor presidente, porque el proyecto que tengo ante mi vista dice "la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve", por una parte, y en los fundamentos, "el presente proyecto de resolución" y no el pedido de informes.

SR. IZCO. — Dirigirse al Poder Ejecutivo es una resolución de la Cámara, señor diputado.

SR. MOLLO. — Por eso hice la pregunta sobre si estamos en el turno de los proyectos de resolución o de los pedidos de informes. Por secretaría me dicen que estamos en los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia entiende que es un pedido de informes.

SR. MOLLO. — Pero esto que tengo sobre mi banca es un proyecto de resolución, por eso quisiera que se aclare.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Hemos acostumbrado, señor diputado Mollo, a encabezar todos los pedidos de informes diciendo: "La Legislatura resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que en el más breve plazo se sirva

informar, etcétera, etcétera". Es lo habitual.

SR. MOLLO. — Perfecto; pero incluso en los fundamentos, señor diputado, se aclara: "El presente proyecto de resolución será fundamentado en el recinto". Por eso es que pregunto. Si no estamos en el turno de los proyectos de resolución, esto no puede tratarse como está; si estamos en el turno de los pedidos de informes, habrá que modificarlo para que tenga ese carácter.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia entiende que en el encabezamiento se ha deslizado una equivocación.

SR. IZCO. — Entonces, pongamos "el presente pedido de informes será fundamentado".

SR. BASSE. — Posiblemente la equivocación se ha deslizado en los fundamentos y no en el encabezamiento.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Yo también deseo que se me aclare algo. El artículo 93, en el punto segundo, fija treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución. Ese período ya pasó. Ahora estamos en el punto tercero, donde dice pedidos de informes. Vale decir que pasó el plazo previsto para que el señor diputado Izco fundamentara su proyecto de resolución.

SR. IZCO. — Siempre etaremos a tiempo.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Aquí, en los asuntos entrados, está como pedido de informes. Presidencia entiende que la Cámara debería resolver si el señor diputado Izco puede fundamentar este pedido de informes o si el turno correspondiente ha pasado.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quiero dejar aclarado que no hago objeción a que el señor diputado Izco pueda fundamentar su proyecto, sino que solicito solamente que se ajuste la redacción del mismo al turno que corresponde. Si es pedido de informes, está mal redactado, si es proyecto de resolución, pasó el turno. Aclarado eso ni yo ni el sector que represento vamos a tener ningún inconveniente en que lo fundamente. Simplemente quería marcar eso para que quede como antecedente de cómo deben redactarse esta clase de proyectos.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia entiende que no es un proyecto de resolución sino un pedido de informes que está mal redactado.

SR. MOLLO. — Aclarado eso, sugiero a presidencia que por secretaría le haga dar la redacción que corresponde.

SR. IZCO. — A mí me agradaría, señor presidente, que el señor diputado Mollo propusiera cómo se debe encabezar este pedido de informes, porque nosotros siempre lo hemos encabezado como proyecto de resolución en la siguiente forma: "resuelve dirigirse para que en el más breve plazo se sirva informar". Hasta ahora, todos los pedidos de informes los hemos redactado así.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Podría contestarle al señor dipu-

tado Izco, si no hay inconveniente, pues en los fundamentos del proyecto que tengo ante mí vista dice lo siguiente: "el presente proyecto de resolución será fundamentado en el recinto". Estimo que no es un proyecto de resolución, sino un pedido de informes, y en tal sentido, creo que lo lógico es que diga "el presente proyecto de pedido de informes", o mejor dicho, no el proyecto, porque el pedido de informes lo firman, según los antecedentes que no compartimos, directamente. Entonces tendría que decir: "el presente pedido de informes será fundamentado en el recinto".

SR. IZCO. — Me allano a eso, señor diputado.

SR. CHUCAIR. — Es un error de imprenta.

SR. MOLLO. — Es un error de redacción.

SR. GONZALEZ. — Es un error de impresión.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: El articulado de este pedido de informes es suficientemente explícito en lo que nosotros deseáramos que se nos informara. En base a ello, no sería necesario tal vez, hacer muy extensa la fundamentación del mismo, por ser demasiado claro y preciso el hecho que denunciemos y sobre el cual solicitamos la información del Poder Ejecutivo.

No tendría mayor importancia, señor presidente, sino se tratara de que aparentemente se ha pretendido, con la enumeración de antecedentes enviados para un acuerdo de presidente de un instituto como IDEVI, relacionar en forma preponderante una cantidad de circunstancias que son muy importantes, que son muy interesantes, porque hacen a las inquietudes políticas que todos nosotros ejercitamos desde nuestro partido, pero que no hacen en absoluto a la cuestión, y que no son fundamentos valederos para la propuesta de cargos de esta naturaleza.

Creo, señor presidente, que no vamos a recibir contestación a este pedido de informes por parte del Poder Ejecutivo, porque tal vez, las preguntas que hacemos no son fáciles de contestar, incluso hemos hecho pedidos de informes más fáciles y tampoco se nos ha contestado; se ha de recurrir seguramente al socorrido argumento de que le falta estilo, aunque indudablemente no le falta realidad en el planteo, ni en la mentalidad con que se hace esta clase de pedidos de acuerdo, no de informes. Por eso es que en el artículo 5, adelantándonos ya a esa circunstancia...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una breve interrupción?

SR. IZCO. — Muy breve, señor diputado.

SR. MOLLO. — ¿En qué funda usted lo fácil o difícil de las contestaciones?

SR. IZCO. — Bueno, hay una pregunta que, claro, es un poquito difícil de contestar.

Preguntamos si el hecho de haber sido presidente del comité seccional de Viedma por dos períodos; aparentemente se destacaría que haber sido presidente por dos períodos, es mucho más importante para ser presidente de IDEVI, que haber sido presidente en un solo período, porque en un solo período

cualquier ciudadano puede ser presidente de un comité. Y le preguntamos un poquito más. Decimos si esa cantidad de tiempo a cargo del comité seccional lo habilita en mayor grado, por la permanencia de tiempo en función de presidente de un comité, para ejercitar con mayor éxito un cargo.

A eso me refiero como preguntas un poco difíciles. Pero como de esto tenemos antecedentes en lo que a no contestar los pedidos de informes, se refiere pasando por encima de lo que prescribe la Constitución, cuando nos autoriza a hacerlos; he pedido no ya una satisfacción de este tipo, sino una sola pregunta que es la última: Si no considera una lamentable práctica la de hacer conocer a este Cuerpo, que está formado por representantes de varios partidos políticos, esta clase de méritos. Que, vuelvo a repetir, son altamente elogiosos y que respetamos en la misma medida que cada uno de nosotros ostentamos en nuestra modesta foja de servicios partidaria, el haber sido presidentes, secretarios o simples vocales de todos aquellos organismos que hacen a nuestro partido; que lo podemos ejercitar para ser diputados o a lo mejor para que nos nombren ministros nuestros partidos en función de gobierno, pero que es sumamente dudoso que sirvan para algo cuando se trata de avalar otro tipo de nombramientos no políticos los cuales se requieren condiciones que no las vamos a poner en juicio en este momento en la persona del señor Absalón Contín. Se nos ocurre que hubiera sido muy interesante que se nos hubieran hecho conocer esas otras circunstancias con total prescindencia de éstas cuyas foto-copias tengo aquí y que son: Elector de Presidente de la Nación, cargo estrictamente político; Presidente del Comité Seccional de Viedma de la Unión Cívica Radical del Pueblo, por dos períodos; Delegado al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical del Pueblo; y por último, en la actualidad, Delegado a la Convención Nacional del mismo partido.

Con esas palabras y con el sentimiento de ver esta mezcla de concepto que evidentemente deja bastante que desear cuando un poder se dirige a otro para cargos de tanta importancia, dejo fundamentado el pedido de informes al Poder Ejecutivo con la expresión de deseos de que sea contestado, aunque con la resignación de que seguramente no lo será. Nada más, señor presidente.

SR. MOLLO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — No hay nada en discusión.

SR. MOLLO. — Es para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El hecho de que presidencia estime que no hay nada en discusión, realmente es un atributo de presidencia en cuanto a interpretación; no lo entiende así esta bancada. Esta bancada entiende que pueden discutirse algunas de las expresiones vertidas en este recinto relacionadas con el juzgamiento de actitudes del Poder Ejecutivo que, volviendo a mi viejo argumento de siempre, se juzga a través de una no vista bola de cristal del tipo de los adivinos...

SR. MIGLIANELLI. — Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — ...Ya que están presumiendo actitudes y estimo que tenemos, incluso, el derecho y el deber de hacer notar a la Cámara que ese tipo de presunción sí justifica una discusión.

SR. MIGLIANELLI. — Me permite una interrupción?

SR. IZCO. — Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — No dialoguen los señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Me permite una interrupción;

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado, cómo no. A los dos señores diputados no tengo ningún inconveniente en admitirles una interrupción.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Entiendo que no es un atributo de presidencia decir que no hay nada en debate, sino que lo marca el Reglamento. Por lo tanto, señor presidente, voy a solicitar que se respete el mismo y estoy en un todo de acuerdo, como indica presidencia, que no hay nada en debate. El punto del Reglamento que estamos tratando indica fundamentación, y eso no admite debate.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Presidencia ha concedido la palabra al señor diputado Mollo para una aclaración, haciendo la observación de que no había nada en discusión y que el señor diputado Izco había hecho una argumentación sobre su pedido de informes.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente, si el señor diputado Izco quiere completar una interrupción que me había solicitado...

SR. IZCO. — Es muy breve y desde ya se la agradezco.

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. IZCO. — Es para decirle que no es una bola de cristal, sino una especie de estadística. La mayoría de los pedidos de informes que hemos enviado no han sido contestados, y con una resolución descortés y arbitraria, que no se ha ejercido nunca en esta Cámara, se ha resuelto mandarlos al archivo. Así se nos contestó, cosa que ponemos en duda que sea facultad del Poder Ejecutivo y que aunque así fuera, lo menos que revela es una falta de cortesía porque lo que nosotros hacemos son preguntas y la obligación del Poder Ejecutivo es contestarlas o, en el peor de los casos, no contestar que las mandan al archivo.

SR. MOLLO. — Bueno, en esa base, señor diputado, es que presume una respuesta, ¿cierto?

No quiero entrar en discusión, respetando la interpretación que presidencia hace del asunto en debate. Pero si quiero ratificar lo ya expuesto en alguna otra oportunidad por nuestro sector; y lo voy a hacer ahora en forma concreta, haciendo llegar a presidencia si así lo estima oportuno, la fórmula que esta bancada entiende deberá usarse en el futuro para los pedidos de informes, incluyendo el presente.

Nuestra Constitución dice bien claro en su artículo

77 que estos informes deben solicitarse por escrito y siempre a pedido de tres miembros de la Legislatura. Entonces no podemos de ninguna manera admitir como pedido de informes una resolución que comporta un aval de la Cámara, aval que ni siquiera se permite discutir en el recinto.

Voy a hacer moción concreta, señor presidente, para que en el futuro y a partir de ese pedido de informes, se elimine la fórmula que dice: "La Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve dirigirse...", porque no es la Legislatura quien solicita sino los firmantes del pedido de informes, de acuerdo a lo que determina nuestra Constitución provincial.

SR. IZCO. — Lo que determina la Constitución es que es la Cámara...

SR. MOLLO. — Bien, señor diputado; si es la Cámara la que resuelve entiendo que no puede privarse a los miembros de la misma de discutir y dar su opinión sobre los pedidos de informes y que los mismos deberán salir previo voto de la Cámara.

SR. GAITAN. — ¿Pero con cuántos votos, señor diputado, si con tres es suficiente?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — No dialoguen, señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Nuestra Constitución es clara. Dice: "Estos informes deben solicitarse por escrito y siempre a pedido de tres miembros de la Legislatura". La Legislatura no la integran tres miembros.

SR. IZCO. — ¿Y qué más, señor diputado?

SR. MOLLO. — Se debe votar, se debe discutir y entonces sí, con el procedimiento normal, será la Cámara la que solicita; pero de ninguna manera tres miembros de la misma.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Las inquietudes de los señores diputados serán giradas a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se va a dar lectura a la forma en que se ha redactado...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite la palabra, señor presidente, para fundamentar la posición?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente y señores diputados: La nota elevada por el Poder Ejecutivo de pedido de acuerdo para la designación de presidente del IDEVI hace una sumaria referencia a los cargos ocupados por el candidato, señor Felipe Absalón Contín.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Eso no está en discusión, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Quiero referirme al señor Felipe Absalón Contín como candidato.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Eso tendrá que tratarse en sesión secreta, señor diputado, en el momento oportuno.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — No hay nada en tratamiento. Ha habido una argumentación sobre un pedido de informes.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Comprendo que no podemos pasar por encima del Reglamento y que la discusión no procede ahora.

He pedido la palabra simplemente para dejar aclarado algo que se dijo en este recinto y que no terminó de aclararse.

Me he encontrado con la sorpresa de que hay que modificar la Constitución de la provincia y que tres votos creen ser dueños de la verdad; comprometen y son la resolución de la Cámara.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Eso dice la Constitución.

SR. SA PEREYRA. — No, señor diputado.

SR. BASSE. — Léala señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Lo invito a un debate libre para que discutamos este asunto.

SR. BASSE. — Cuando lo desee, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — En este momento sería interesante.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Vamos a discutirlo en este momento.

SR. SA PEREYRA. — Hago moción para que se declare libre el debate.

SR. CHUCAIR. — No ha leído la Constitución.

SR. GONZALEZ. — Seguramente que la deben leer ustedes solamente...

SR. BASSE. — Apoyamos el debate libre.

SR. IZCO. — Hay un pedido de debate libre.

SR. GAITAN. — No hay nada para debatir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hago la observación de que no hay asunto en discusión.

SR. SA PEREYRA. — Hago moción de orden para que se declare libre el debate, y las mociones de orden son previas a todo otro asunto.

SR. MIGLIANELLI. — No se debate nada. No vamos a reformar nosotros la Constitución, ahora.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Se va a discutir, a lo mejor, la reforma a la Constitución.

9

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 50 horas.

10

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para reiterar que la presentación que hemos hecho de éste y otros pedidos de informes se ajustan, en su forma y en su práctica, a lo usado por la anterior Legislatura que en su momento estuvo integrada por siete señores constituyentes provinciales, representando a todos los bloques integrantes de la Cámara en aquella oportunidad: del Radicalismo del Pueblo, señores Rajneri, Rionegro y Vicens; Democracia Cristiana, doctor Salgado y de la bancada de la UCRI, señores Casamiquela, Marón y Stáble. Todos ellos constituyentes de Río Negro, utilizaron durante cuatro años y se ha venido utilizando a partir de la iniciación del período de sesiones actual, el mismo sistema de elevación en cuanto a la redacción y trámite de los pedidos de informes. Todos ellos están encabezados, no sólo los que se dirigen al Poder Ejecutivo, sino también a otros poderes y reparticiones, como el caso de Ferrocarriles del Estado Argentino; proyecto de resolución de los señores diputados Rajneri, Velasco y Schoenmaker; a la Dirección de Fabricaciones Militares; pedido de los mismos al Poder Judicial directamente, mediante la fórmula: "La Legislatura de la Provincia de Río Negro Resuelve", dirigirse al Poder Ejecutivo o a la repartición tal, para que informe.

Todos los trámites que tengo en la carpeta, en mi poder, dicen que fueron girados directamente al Poder Ejecutivo o al organismo a quien se hacía el pedido de informes, sin que pasaran por ninguna otra instancia, o sea en la interpretación que hemos planteado desde siempre aquí y avalada en aquellas oportunidades por hombres que habían sido quienes habían redactado en gran parte, o habían fundamentado los distintos artículos de la Constitución provincial y que luego integraron el Cuerpo en función de diputados.

En consecuencia, señor presidente, se me ocurre que por razones de lógica y de antecedentes no hay nada en discusión. Se seguirá haciendo así hasta que la Constitución de la provincia se reforme o hasta que se disponga otra cosa por medio de argumentos, más autorizados de los que podemos dar aquí cualquiera de las bancadas sobre una interpretación constitucional, que me parece que ninguno está en condiciones en este momento de plantear.

Como tal, señor presidente, en virtud de los antecedentes que he citado y de la práctica reiterada que

ha existido, solicito que se tengan por presentados así como han venido haciéndose los pedidos de informes y se dé por terminada esta discusión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: He escuchado con toda atención las menciones que el señor diputado Izco ha hecho con respecto a los antecedentes referidos a la forma de presentar los pedidos de informes. Pero insisto en que esos pedidos de informes así presentados, aunque estén avalados por la presentación de las citas que ha mencionado, no se ajustan a la esencia y al espíritu de los mandatos constitucionales y reglamentarios.

No se puede aceptar sin rever esa conducta de los señores diputados que el señor Izco ha mencionado y que me merecen todo el respeto por su dedicación y por su capacidad. No se puede aceptar así, lisa y llanamente, que un pedido de informes se encabece diciendo que la Cámara resuelve, cuando en esencia la Cámara no ha resuelto nada, porque la Cámara resuelve cuando toma conocimiento de un asunto, lo discute y lo avala con su voto. Entonces la Cámara ha resuelto y así lo dice la Constitución y así lo dice el Reglamento cuando establece cómo y con qué número la Cámara debe tomar sus resoluciones.

Por lo que antecede, señor presidente, hago moción para que ese pedido de informes vuelva a comisión a los efectos de que se establezca la forma de encabezarlo en lo sucesivo; para dejar definitivamente sentado un precedente que se ajuste a la esencia y al espíritu de las leyes que están vigentes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo no voy a coincidir con el señor diputado Sa Pereyra. En alguna medida me voy a referir a los hechos que han venido ocurriendo y que incluso han dado la tónica de cómo se han tramitado y en qué forma se derivaban y se tramitaban los pedidos de informes a los distintos lugares que, por imperio de la Constitución, los señores diputados están en condiciones de solicitar.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite?

SR. IZCO. — Sí, con mucho gusto.

SR. SA PEREYRA. — Es en homenaje a la brevedad de esto. La historia y los antecedentes, aunque en forma muy rápida, termina usted de hacerlos. Yo entiendo que lo que tenemos que hacer ahora es discutir considerando previamente el sentido literal y la esencia de los mandatos constitucionales y de las disposiciones reglamentarias para determinar en definitiva cómo debemos, en lo sucesivo, encabezar los pedidos de informes.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor Presidente: Es para referirme a la moción que ha hecho el señor diputado Sa Pereyra, que comparto en una gran mayoría pero no en algo que manifestó en la parte final de su exposición. Y lo comparto para evitar el debate político, que significa trabar el trabajo útil y productivo de esta Cámara, que es lo que debemos cuidar siem-

pre. Y no nos engañemos, que al entrar a discutir esto la Cámara, se produce el debate político.

Estoy de acuerdo en que vaya a comisión, pero no en sí el pedido de informes actual; éste, que siga el camino que se siguió hasta ahora. Que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General fije las normas para el futuro; pero este pedido, como todavía no hay nada resuelto, que siga las normas que han regido hasta el presente.

Eso es en lo único que difiero con el señor diputado Sa Pereyra.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — No es que yo haya rehuido deliberadamente el debate político ni deje de considerarlo constructivo; la prueba está que antes de esta situación había hecho una moción precisamente para que se permitiera el debate libre a los efectos de dejar exhaustivamente aclarado este aspecto del problema con respecto a las implicancias constitucionales y reglamentarias del asunto.

Pero teniendo en cuenta que ahora vamos a considerar un informe que está viciado, según nuestro concepto y respetando la opinión y el concepto de la bancada de enfrente y de los señores diputados que han hecho historia antes que ellos, entiendo que en definitiva existen razones muy serias para no aceptar ese término de que "la Cámara resuelve", cuando la Cámara no ha resuelto nada. Es grave, es muy grave para nosotros seguir en ese vicio de interpretación. Entonces entiendo que lo más prudente, en homenaje a ese tiempo, es que la Comisión de Asuntos Constitucionales considere, no el despacho ni el pedido de informes, sino simplemente la modificación de la forma de su encabezamiento, con lo que quedaría subsanada esta dificultad. Luego, con ese informe se aprobaría el procedimiento en definitiva sin que para nada moleste al curso del informe que de ninguna manera la comisión podrá detener.

Lo que no entiendo es que esa facultad se mezcle comprometiendo una resolución de la Cámara que no ha votado. Es lo que quiero que se discuta en comisión, pero si creen que es viable discutirlo aquí, también puedo reiterar mi moción de debate libre, obviando el Reglamento, hasta agotar el tema si es necesario. No tenemos ningún inconveniente en afrontar el debate.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Nosotros, lógicamente, tampoco tenemos inconveniente y hasta nos agradaría mucho, por razones de gimnasia, que hiciéramos un gran debate político. También lo aceptaríamos si fuera este el momento oportuno.

Lo que no quisiera, señor diputado, es que nos pudiéramos en un debate político, tirando a cara o cruz si estamos bien o mal en la materia, porque se me ocurre que tal vez no estemos preparados del todo como para hacer una revisión o una interpretación constitucional con fundamentos serios.

Sin embargo, si me permite, voy a ser muy breve y le voy a acotar también que si nos remontamos al

análisis de otras constituciones provinciales, nos encontraremos con casos análogos y en eso, vuelvo a repetir algo que se dijo en otra oportunidad, la Constitución de la provincia de Río Negro no es un invento; no es una innovación, pues se basa en otras constituciones que tienen similitud de situaciones.

SR. SA PEREYRA. — Yo no he dicho que la Constitución era un invento.

SR. IZCO. — Quiero decirle, señor diputado, que no se trata de que nosotros interpretamos may o hayan interpretado mal los señores diputados que fueron constitucionalistas en la provincia, sino que seguramente estaban aplicando desde sus bancas de diputados lo que habían previsto cuando fueron constituyentes.

Concretamente, señor presidente, en el artículo 77 de la Constitución de la provincia de Entre Ríos dice por ejemplo: "Cada Cámara con la aprobación de tres de sus miembros..." cada Cámara, no los tres miembros solos, "con la aprobación de tres de sus miembros pueden también pedir al Poder Ejecutivo en cualquier época del período de sesiones, los datos e informes que crean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones". Cada Cámara...

SR. SA PEREYRA. — No confunda, señor diputado, que al mencionar a la Cámara no menciona "la resolución de la Cámara", que es una cosa muy distinta.

SR. BASSE. — ¿Y cómo lo hace, cuál es la norma?

SR. IZCO. — No nos acaloremos, creo que es lo mismo.

SR. SA PEREYRA. — Le voy a explicar, señor diputado, bien claro. Usted no puede llevar la interpretación a la capciosidad de comprometer la mayoría de una Cámara con tres miembros.

SR. IZCO. — Perfecto.

SR. SA PEREYRA. — No quiere decir eso la Constitución, señor diputado. Lo que la Constitución quiere decir es que la Cámara —porque los tres señores diputados son integrantes de la Cámara— tienen el derecho de hacer el pedido de informes; y la Cámara por intermedio de su presidencia elevarlo, sin que pueda haber nada que se lo coarte.

SR. BASSE. — Pero es la Cámara.

SR. SA PEREYRA. — Entonces le voy a preguntar cuándo y cómo resuelve una Cámara de acuerdo a nuestras leyes.

SR. IZCO. — Según como lo establezca la Constitución. En los casos en que lo dice la Constitución o el Reglamento, señor diputado, resuelve por tres miembros, con cinco, con un quinto, con un cuarto, con la mayoría absoluta, con los dos tercios, etcétera. En el caso concreto, señor diputado, del artículo 77 de la Constitución de Entre Ríos que es muy similar al nuestro dice: "Cada Cámara con la aprobación de tres de sus miembros", si no diría concretamente que tres señores legisladores podrán solicitar informes. Y en otros casos dice que la Cámara con el pedido de una cuarta parte podrá solicitar la presencia de los ministros; y en otros casos dice que la Cámara con la mitad más uno de sus miembros, podrá hacer otras cosas determinadas. Siempre habla de resoluciones que

toma la Cámara, aunque no siempre hace falta la mayoría absoluta ni los dos tercios, ni el quinto, ni el cuarto, ni nada, sino lo que dice expresamente para cada cosa cada artículo.

No tengo interés, señor presidente, de seguir en este momento un debate que me parece que va a ser totalmente ineficaz. Si la Cámara resuelve pones en estudio y consideración en un amplio debate, bien documentado, sin venir "a poncho" este aspecto u otros que hagan a la mecánica de la Legislatura, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que desde este momento, se fije fecha para esa sesión. Pero vamos a venir aquí, por lo menos nosotros, con todos los elementos que modestamente podemos tener...

SR. MOLLO. — Tenga la seguridad de que nosotros también, señor diputado.

SR. IZCO. — Precisamente por eso fue que aclaré que tal vez no fuera el momento oportuno ahora, nada más que para hablar. Vamos a ver si podemos reunirnos para sacar una conclusión seria.

Nuestro bloque está dispuesto, en la misma forma, a hacer este debate en la medida que vengamos aquí preparados para eso, y no a improvisar y con abstracción de nuestra posición, vamos a ver en qué están avaladas, con qué antecedentes los podemos reforzar y seguramente que la historia de la forma en que se ha manejado esto y otros antecedentes legislativos, como el que acabo de leer, nos van a decir que la técnica que se ha venido aplicando, es la correcta.

En alguna medida, los constituyentes de Río Negro habrán sabido qué fundamentos daban a esa forma de expresión en los pedidos de informes y han sido coincidentes, seguramente, con su forma de pensar siendo después diputados. Porque sería un poco ilógico que ellos no supieran en qué medida estaban haciendo o cumpliendo una facultad constitucional como diputados, si el espíritu con que lo habían hecho como constituyentes era otro.

Como fué unánime la forma como se expresó la Cámara durante los cuatro años y los pedidos de informes no han sido solamente de las bancadas minoritarias u opositoras, digamos así, sino de la propia bancada oficialista en más de una oportunidad, notamos que había una total coincidencia de procedimientos, tanto en la bancada mayoritaria de la UCRI como en la bancada del Radicalismo del Pueblo y Democracia Cristiana, pues utilizaron el mismo procedimiento y en la misma forma se dirigieron siempre en los pedidos de informes.

Voy a decir otra cosa más, aunque no tenga mayor importancia: En el trámite interno con que la Cámara ha fichado las carpetas de los pedidos de informes, está el sello que dice "Proyectos de Resolución", que es exactamente nuestra tesis. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Estoy totalmente de acuerdo con el señor diputado Izco en que debe promoverse un debate exhaustivo a los efectos de determinar si los que insitimos en que eso no se ajusta a la esencia del funcionamiento del sistema legislativo, o los que han votado artículos en nuestra Constitución en su

condición de constituyentes y luego después en su condición de legisladores, han establecido una práctica que haya sido correcta o no. La práctica puede haber sido correcta; la interpretación puede haber adolecido de algunos defectos y en el derecho de disentir con la interpretación, estamos. Y el derecho y la facultad de debatirlo y dilucidarlo en forma exhaustiva, no es ya un derecho, sino también un deber de la Cámara para dictar normas en lo sucesivo.

Si todos estuviéramos de acuerdo en lo que se ha hecho hasta ahora, está bien, no habría necesidad de discutirlo, pero como esa unanimidad no existe, porque por lo menos hay ocho integrantes de esta Cámara que no piensan así, tenemos entonces el derecho a que eso se dilucide en forma exhaustiva y se trate a fondo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Nosotros no nos basamos solamente en lo que se ha hecho, sino que nos basamos también en lo que se dice en otras constituciones; no nos encaprichamos en decir, por ejemplo, que ocho o cuatro —porque en este caso somos la mitad que ustedes— creemos que estamos en la razón, sino que al propio tiempo que decimos que estamos en la razón, avalamos nuestra postura en los antecedentes de la propia Cámara, en la interpretación de los diputados ex-constituyentes y en otras legislaciones del mismo tipo, en otras provincias.

No se trata simplemente de querer tener la razón o no tenerla. Creo que todos podemos disentir o tener dudas con respecto a un procedimiento, pero tendremos que decir en qué nos basamos, porque no podemos basarnos solamente en nuestra propia interpretación, al margen de todo lo que se haya estado haciendo, al margen de lo que se diga en otras legislaciones. Porque si bien tenemos el derecho de disentir también tenemos la obligación de decir en qué nos basamos con abstracción de nuestra propia forma de pensar, que a lo mejor no puede ser el mejor aval para nuestra postura.

Me baso, no solamente en lo que pienso, sino en lo que dicen los libros y en la intención con que ha sido redactada la Constitución y en la forma que luego ha sido llevada adelante en la práctica por los señores diputados que también fueron constituyentes. No se trata, tal vez, de que mi opinión sea esta o no, porque al margen de la misma me baso en que así se ha hecho y así se sigue haciendo, o aparentemente se hace también en Entre Ríos. Y si buscáramos, seguramente encontraríamos algunos otros textos constitucionales de otras provincias —que los traeremos para ese debate— y vamos a encontrar que la conducta es similar.

Qué importa entonces que cuatro u ocho diputados piensen que está mal, si no tienen en este momento más aval que su propia interpretación y no tienen a su favor ni la práctica, ni la historia, ni el texto, por ejemplo, comparativo y explicativo de las constituciones de otras provincias.

SR. SA PEREYRA. — Pero esa interpretación, señor diputado, es suya.

SR. IZCO. — No, no es mía. Si fuera mía no tendría importancia.

SR. SA PEREYRA. — Es su interpretación del derecho y de las prácticas. ¿O cree acaso que nosotros no tenemos el derecho de disentir con su manera de pensar?

SR. IZCO. — ¿Pero cómo no van a tener el derecho?

SR. SA PEREYRA. — Y de expresarlo.

SR. IZCO. — Lógicamente.

SR. SA PEREYRA. — Y ustedes de escucharnos y convencernos o demostrarnos que estamos equivocados; y a la inversa nosotros a ustedes.

SR. IZCO. — Pero yo no he dicho que no tengan ese derecho.

SR. SA PEREYRA. — ¿Cuál es la razón de que usted diga que nosotros, en cierta manera, no podemos pensar nada, porque somos ocho?

SR. IZCO. — No, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — O ha creído que somos ocho para imponer, si nosotros no podemos imponer nada. Lo único que pedimos es que se discuta.

SR. IZCO. — No, señor diputado. Yo no he dicho eso, porque no puedo nunca negarles el derecho a dar una opinión. Lo que he dicho es que no estoy dando opiniones personales sino avaladas, al margen de mi forma de interpretar la Constitución, por una interpretación que se ha dado antes en este recinto y que la han dado quienes, en gran parte, hicieron la propia Constitución. Y me he preocupado incluso en incursionar en la interpretación que a este respecto hacen constituciones similares del país. Vale decir que si mi opinión fuera la contraria, no valdría para nada, pero me amoldo a que a mi opinión la tengo que fundamentar y la tengo que formar alrededor de este concepto. Mi opinión personal puede ser muy respetable, pero yo la amoldo ahora a esto: pienso que como está redactado, como se ha venido haciendo, como ha sido el espíritu de los constituyentes y después de los diputados, como ha sido la práctica de un período constitucional de gobierno, como son los antecedentes de otras constituciones argentinas, el trámite es correcto.

Tendremos que reformar la Constitución para que diga otra cosa y entonces sí, a partir de ese momento el trámite será distinto, como es incluso en el orden nacional, donde los pedidos de informes van previamente a comisión y si comisión los despacha recién son enviados.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclararle a usted el sentido de mi manifestación, cuando aludí a la argumentación que usted hacía con respecto a la documentación que tiene. Parecía o por lo menos quedaba la duda de que mientras nosotros no demostráramos que todo eso que usted cita puede ser inválido, no teníamos derecho a exponerlo ni a discutirlo.

SR. IZCO. — El que duda o el que las tiene.

SR. SA PEREYRA. — Exactamente.

SR. IZCO. — Bueno, pongan ustedes las pruebas entonces.

SR. SA PEREYRA. — Cuando llegue el momento las vamos a traer.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Considero que esto se está dilatando demasiado en el sentido de que hay una moción de pasar el asunto en cuestión a comisión.

Por otro lado se dice que en este momento no se quiere hacer un debate, pero se está haciendo sin quererlo y estamos, no voy a decir perdiendo el tiempo porque siempre vamos a sacar algunas conclusiones útiles, pero creo que no es esta la oportunidad para que sigamos discutiendo este tema.

Vamos a votar la moción del señor diputado Sa Pereyra de que este asunto vuelva a comisión y en una próxima sesión realizar un debate amplio para dilucidar esta cuestión. Es lo que sugiero que se haga. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Usted dijo bien que no hay un asunto concreto en discusión. En realidad, no hay nada que pueda volver a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Que pase a comisión es la moción de orden.

SR. GAITAN. — ¿Que pase qué, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El pedido de informes.

SR. ABBATE. — Si me permite, señor presidente, voy a terminar. El derecho de elevar al Poder Ejecutivo un pedido de informes con tres firmas es reconocido por la Constitución y a mi juicio ese derecho no ha sido cuestionado.

La cuestión que se ha originado aquí y que ha motivado este debate es si se hace a título de los firmantes o como resolución de la Cámara.

Esa sería la cuestión que debe dilucidar una Comisión Especial o la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Pero el pedido de informes presentado tiene que ser elevado al Poder Ejecutivo, porque hay, con o sin razón, una cantidad de precedentes similares que avalan para que ese pedido de informes siga el curso que han seguido los otros pedidos que lo han precedido. A posteriori la comisión deberá resolver cómo se encabezarán esos pedidos de informes, si se dirá: "La Cámara resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo", o "El presidente de la Legislatura se dirige al Poder Ejecutivo elevando a su consideración el pedido de informes que firman los señores diputados, fulano, mengano, etcétera".

Hay otra cuestión señor presidente. Si la Cámara votara los pedidos de informes, cosa que desde ya no acepto en todos los casos, sería restringir el derecho de las minorías a pedir informes al Poder Ejecutivo cuando se hace con tres o cuatro firmas. Está sucediendo lo que ocurre ahora; que en muchos casos esos pedidos de informes no tienen respuesta y la Cámara no adopta ninguna medida. Por eso no sé si interpreté mal al señor diputado Digiuni, pero quiero declarar que no hay asunto que pueda pasar a comisión. Este pedido de informes no debe volver a la comisión sino que debe seguir su curso normal.

Lo que debe discutir la comisión es como otros pedidos de informes han de encabezarse, pero este debe seguir su curso normal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia aclara que si este pedido de informes pasa a comisión es justamente para determinar en qué forma se va a redactar el encabezamiento del mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente...

SR. SA PEREYRA. — Había pedido el uso de la palabra con anterioridad al señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: En alguna medida había quedado aclarado lo que pensaba manifestar y que coincide con las manifestaciones formuladas por el señor presidente de la Democracia Cristiana. Además tengo entendido que se había suscitado alguna duda en la formulación de la moción de la vuelta a comisión, o por lo menos entendí...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Es un pase a comisión.

SR. GAITAN. — ...que lo que el señor diputado Digiuni había entendido que debía pasar a la comisión era la discusión del problema en sí, pero que de ninguna manera pasara el pedido de informes a comisión. Esa era por lo menos la posición que había sostenido hoy y creo que ese debe haber sido el sentido de la moción que se había formulado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Comparto las expresiones del señor diputado Abbate y quería en primer término hacer la aclaración que efectuara mi compañero de sector, porque considero que en ningún momento podemos nosotros votar si un pedido de informes es girado directamente al Poder Ejecutivo o si la comisión debe resolver sobre su suerte.

SR. SA PEREYRA. — Permítame, señor diputado. Nadie propuso que vuelva a comisión para modificar el pedido de informes, sino simplemente la forma del encabezamiento, porque en ningún momento la comisión puede discutir el contenido de un pedido de informes de los señores diputados. Quiero que eso quede bien aclarado, que mi moción en nada incluyó lo del pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está aclarado que es para el dictamen de cómo quedará redactado el encabezamiento.

SR. BASSE. — Entiendo que no modifica en nada, señor presidente, estas aclaraciones hechas por el diputado Sa Pereyra, sobre la preocupación de la bancada oficialista en este aspecto y momento.

SR. MOLLO. — En todo momento, señor diputado.

SR. BASSE. — Es que un pedido de informes podría llevar la opinión de la Cámara en la forma en que viene redactado o que podía comprometerla, así que no varía en nada la aclaración hecha por el señor diputado Sa Pereyra.

Entiendo que en este caso nosotros no podemos bajo ningún aspecto admitir que esto se someta a votación. Y digo esto, remitiéndome a un aspecto de orden político de la Convención Constituyente de Río Negro. Cuando se redactó nuestra Constitución, la

integración de la Constituyente era muy similar, quizá a la de esta Legislatura.

En aquella oportunidad imperó el sistema proporcional para elegir a los convencionales constituyentes; éstos, con buen o mal criterio —cosa que dejo de lado—, volcaron una serie de ideas a la letra de la Constitución, una serie de iniciativas que implicaban toda una garantía para los sectores minoritarios ya que, repito, era precisamente la suma de los sectores minoritarios o de varios de ellos, los que en alguna medida fueron parte decisiva en la redacción de nuestra Constitución.

No sé si alguno de los sectores minoritarios que hoy integran esta Cámara quieren renunciar a uno de los tantos derechos que esta Constitución les da...

SR. MIGLIANELLI. — No renunciamos a nada.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. BASSE. — Señor presidente: Estamos dispuestos, hasta tanto se modifique el texto de la Constitución, sea para bien o para mal de cualquier sector que integra esta Cámara, estamos dispuestos, digo, a hacerlo respetar.

Por esa razón, señor presidente, pensamos que lo que podría hacer en cualquier momento alguno de los señores legisladores en este recinto es solicitar, en la forma correspondiente, una aclaración para la interpretación del texto constitucional; pero de ningún modo eso puede implicar modificaciones a un criterio, a una forma de proceder y a una práctica que se viene ejercitando desde el momento mismo que nació nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente, el señor diputado Digiuni la había solicitado con anterioridad.

SR. DIGIUNI. — Muchas gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: He sido aludido por dos señores legisladores por lógica razón. Posiblemente al expresarme no me sido lo suficientemente claro y he dejado traslucir que pedía que volviera a comisión el pedido de informes. Lo que había sugerido, señor presidente, es que habiendo una moción de orden, se estaba prolongando demasiado el debate sobre un asunto que se quiere discutir en forma amplia en este recinto. Yo me refería a la forma de la presentación, es decir, como deben hacerse los pedidos de informes, por lo que sugería que eso pasara a comisión y luego en una sesión debatirlo ampliamente, y con el tiempo que se quisiera, se discutiera aquí en la Cámara. No me referí al pedido de informes, de ninguna manera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Cuando pedí que se hiciera la aclaración si era la Cámara o tres de sus miembros quienes debían avalar un pedido de informes al Poder Ejecutivo, no presumí que se iba a extender tanto.

SR. BASSE. — Ya pasó la media hora.

SR. MOLLO. — Tiene razón el señor diputado Basse, ha pasado la media hora y, lamentablemente, pa-

saremos con toda seguridad muchas medias horas más en esta Cámara, tratando de realizar para el futuro o de adecuar para el futuro artículos que tal vez tengan una vaguedad en su redacción y den lugar a este tipo de debates.

Mi intención, cuando hice la aclaración, no fue justamente dilatar este debate.

Comprendo y comparto la inquietud de varios señores diputados de esta Cámara en el sentido de que esto se está prolongando demasiado. Pero lo que no puedo aceptar es que se diga con tanta soltura que se está en la Cámara para respetar y hacer respetar conceptos constitucionales. No puedo admitir, ni en nombre propio ni en el de mi sector, que se presuponga siquiera que nosotros no estamos en la misma función sentados en estas bancas. Vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que se respeten y vamos a respetar los mandatos constitucionales. Traje a colación esto por que estimo que se está interpretando mal y queremos hacer una interpretación correcta. Tampoco está en mis palabras el querer desconocer derechos a las minorías; nosotros tenemos una gimnasia hecha como minoría y como tal, sabemos perfectamente lo difícil que se le hace al ciudadano que ocupa un cargo público no poder ejercitarlo, porque a nosotros muchas veces —diría que casi permanentemente— se nos coartó el derecho a expresarnos.

SR. BASSE. — Eso no es exacto.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Terminó, señor diputado?

SR. MOLLO. — No, señor presidente. No puedo admitir, decía, que se me crea o que se nos crea con la subalterna intención de coartar a nadie el derecho de expresarse libremente. En absoluto. Mi intención fue y es que la firma de elevar los pedidos de informes, sea la correcta. Entendemos y no sobre este pedido de informes, porque esta posición no de hoy sino que la venimos sosteniendo desde el 12 de octubre que este procedimiento no es correcto.

SR. IZCO. — Y después del 1º de mayo ¿qué sostenía esa bancada, señor diputado?

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado, no entendí la pregunta.

SR. IZCO. — ¿Qué interpretaba o qué actitud había tenido esa misma bancada desde el 1º de mayo de 1958 hasta 1962?

SR. MOLLO. — Me refiero a nuestra bancada a partir del día 12 de octubre de 1963.

SR. IZCO. — Han roto las amarras, entonces.

SR. MOLLO. — Habremos roto una tradición o una interpretación. Nosotros tenemos otra y la defendemos, señor diputado.

SR. IZCO. — Pero con ideas exclusivamente personales.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados, un poco de orden, por favor.

SR. IZCO. — Quiero aclararle señor presidente, que estaba dialogando con el señor diputado Mollo al margen tal vez del Reglamento pero en una forma que no hacía absolutamente a crear ningún aspecto urticante. Le hice simplemente una acotación en el sentido de preguntarle qué opinaba la bancada del Radicalismo del Pueblo en otra oportunidad y si estábamos en un revisionismo. Era una pregunta, no una cuestión polémica.

SR. MOLLO. — Ya se la contesté, señor diputado.

SR. IZCO. — Precisamente. Entonces no veo a santo de qué viene esta exaltación de querer interrumpir o entrar en el diálogo para mechar cosas que no vienen a cuento. No veo qué es lo que venimos a aportar con esas cuestiones al margen de lo que se está conversando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Con todo gusto.

SR. ROBLEDO. — Ya que el señor diputado Izco planteó un interrogante, a mi vez quisiera plantearle otro. El señor diputado Izco acaba de formular una pregunta en el sentido de si habíamos adoptado una tesitura revisionista y habló también de romper amarras, si mal no recuerdo.

SR. IZCO. — Sí, en un sentido genérico.

SR. ROBLEDO. — Quisiera preguntarle al señor diputado Izco, si el partido que representaba hasta hace poco, ha roto amarras con respecto a la Constitución que nos rige. A una Constitución provincial en donde los representantes de la entonces UCRI, no actuaron y no procedieron con la seriedad y responsabilidad que hoy pretenden arrogarse.

SR. IZCO. — ¿En qué oportunidad no procedieron como usted dice?

SR. ROBLEDO. — En oportunidad de la Convención Constituyente, señor diputado.

SR. IZCO. — Tiene razón.

SR. ROBLEDO. — No actuaron en esa Constitución que a veces nos sirve para tiradas declamatorias y que es la obra de varios partidos. Y fíjese que coincidencia, en esa Constitución no actuaron los representantes de la UCRI.

SR. IZCO. — Efectivamente, y así salió la Constitución, señor presidente. Es cierto que hemos tenido el vicio de no haber actuado y como consecuencia el pecado ha sido bien grande y ahora lo estamos compartiendo todos.

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden que se va a poner a consideración, si el señor diputado Mollo ha terminado con su exposición.

SR. MOLLO. — No, no he terminado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Entonces sea breve porque el tiempo reglamentario de este turno ha sido pasado en demasía.

SR. IZCO. — Que se amplíe el tiempo todo lo que sea necesario, señor presidente.

SR. MOLLO. — Creo que nos hemos excedido en todos los plazos y como mi posición fue la que dio origen a toda esta larga conversación, digamos, así, tenida en la Cámara, creo que se me puede dar el mínimo derecho de fundamentarla sin pedirme que acorte la exposición o lo que voy a manifestar.

Pero de cualquier manera y en honor a la inquietud y deseo del señor presidente, voy a ser brevísimos.

Reitero que fui el origen de esta larga discusión sin tener esa intención. Lo que quería era simplemente que se aclarara para el futuro y a partir de hoy, qué es una resolución, qué es un pedido de informes; cómo debe estar avalado cada uno de ellos, si avala la Cámara o si avalan simplemente tres diputados.

Por lo visto esto dio lugar a algo que no preveía y que incluso no tenía interés en desatar. Esta larga discusión.

Señor presidente: Voy a ser brevísimos. Voy a solicitar expresamente e incluso, lo voy a hacer por medio de un proyecto —que creo será la mejor manera de evitar expresiones equívocas— a los efectos de que sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, solicitando la interpretación definitiva, exhaustiva y perfectamente estudiada, meditada y con los antecedentes legales que aporten los señores diputados a los efectos de que podamos tener expresamente una discusión sobre este tema, aunque nos lleve el tiempo de una sesión completa.

SR. IZCO. — Con la aclaración, lógicamente, de que mientras tanto rigen las condiciones que han venido rigiendo hasta ahora.

SR. MOLLO. — Voy a allanarme con respecto a este pedido de informes...

SR. IZCO. — Es que tenemos varios en máquina, señor diputado, y dudo que ustedes saquen la resolución modificando las condiciones antes que nosotros, — ya que tenemos que mandar pedidos de informes, pues nos da mucho margen este Poder Ejecutivo —, antes, repito, de que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General dictamine en cuanto a las formas de hacerlo.

Por eso es que le sugiero concretamente que se nos permita seguir usando el clásico sistema que ha venido imperando desde la primera sesión de esta Cámara, hasta tanto la comisión, analizando concretamente todos los elementos que sean menester, nos deje mandarlos en la forma en que acá se ha venido utilizando desde el año 1958; pecado en el que han incurrido todas las bancadas que en aquella oportunidad estaban representadas y pecado en el que estamos incurriendo nosotros ahora, porque somos los únicos que en este momento estamos haciendo pedidos de informes y que seguiremos presentándolos a partir de mañana a la mañana, porque tenemos varios más. Es una vieja costumbre que tenemos de pedir informes.

SR. MOLLO. — No sabía, señor diputado, que us-

tedes eran tanto o más veloces que otros diputados de esta Cámara.

SR. IZCO. — Más veloces que la comisión, dije.

SR. MOLLO. — Bueno, no sé por qué lo dice, porque la comisión, en todo lo que sea de imprescindible necesidad, va a actuar con la celeridad que las circunstancias aconsejen.

SR. IZCO. — Lo decía porque mañana vamos a traer otro pedido de informes y creo que para mañana la comisión no va a tener dictamen.

SR. MOLLO. — Si a ustedes les parece bien no tendremos ningún inconveniente los miembros que integramos esta bancada, que la representamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, de reunirnos, si es necesario, cuando termine la sesión y tratar exhaustivamente el tema que nos tiene en este momento varados en esta discusión.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. IZCO. — Pero usted habló de que iba a presentar un proyecto. Quiere decir que tiene que presentar el proyecto y el mismo ser girado en la próxima sesión a la Comisión; por eso decía que vamos a venir antes con el pedido de informes, que la comisión.

SR. MOLLO. — Perdón, me ata el Reglamento entonces, pero no por el hecho de que ustedes sean más veloces que la comisión. Sería tal vez una cuestión de estado atlético, no sé.

SR. GONZALEZ. — El Ejecutivo está buscando un empleado para contestar los pedidos de informes.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — También estuvo buscando ministros durante muchos días.

SR. MOLLO. — Insisto en lo que decía: voy a proponer a los señores miembros de la bancada que tienen tantos pedidos de informes previstos para presentar, que tengan la gentileza, no de no presentarlos, de ninguna manera, sino de demorarlos dos o tres días porque creo que ningún pedido de informes tenga la urgencia de tener que ser presentado dentro de las veinticuatro horas.

Desgraciadamente, una razón reglamentaria me va a impedir dar entrada a la Cámara un proyecto de resolución antes del próximo jueves, porque ya ha pasado en esta sesión el tiempo reglamentario, salvo que hagamos una sesión especial mañana para tratar y dar entrada a un pedido que no me cuesta nada redactar, por otra parte.

SR. IZCO. — Pero hay que despacharlo.

SR. MOLLO. — Cualquiera de los caminos es viable. Rogaría que demoren esos pedidos de informes dos días más, porque no creo que hagan a la dinámica de la inquietud de los señores diputados.

SR. MIGLIANELLI. — Señor diputado, está fuera de la cuestión.

SR. MOLLO. — Estoy hablando del pedido de informes y de la posición que tenemos. No estoy fuera de la cuestión.

SR. MIGLIANELLI. — No está haciéndolo a la presidencia.

SR. MOLLO. — Creí que podía ser un diálogo cons-

tructivo, hacerlo directamente, por eso no me dirigí a la presidencia, por lo que ruego me disculpe.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego que no permita interrupciones, señor diputado.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Me resulta un poco violento negar a mis pares una interrupción. Lamentablemente es una forma de comportamiento que tengo desde que estoy en la Cámara, es decir, que lamento no poder aceptar que no conceda interrupciones, si me la solicitan los señores diputados.

Dejo aclarada cuál fue mi intención; que se fije un criterio y para que esto pueda debatirse ampliamente, comprometo desde ya la presentación de un proyecto a los efectos de que sea girado a la comisión respectiva, para que se estudie exhaustivamente. Nada más.

SR. MIGLIANELLI. — Fido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. MIGLIANELLI. — Pedí la palabra hace diez minutos. Rogaría que se tomara nota de quién pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: Usted le hizo una interrupción al señor diputado Mollo.

SR. MIGLIANELLI. — Yo no hice ninguna interrupción, señor presidente. He pedido la palabra tres o cuatro veces y tengo la mano cansada de tenerla levantada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Si el conceder mi turno al señor diputado Miglianelli lo tranquiliza...

SR. MIGLIANELLI. — No, muchas gracias.

SR. SA PEREYRA. — ...estoy dispuesto a hacerlo.

SR. MIGLIANELLI. — Está en buenas manos, hable nomás.

SR. BASSE. — Le corresponde el turno al señor diputado Miglianelli, porque todavía no hizo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, hizo uso de la palabra.

SR. SA PEREYRA. — Está equivocado, señor diputado.

SR. BASSE. — Levantó la mano.

SR. SA PEREYRA. — Desde ese sector usted no lo puede ver bien, nosotros sí.

Señor presidente: Yo desde mi bancada, de viva voz había hecho una moción, y esa moción no contiene lo que el señor diputado Basse cree que contiene. Y me refiero específicamente a lo que el señor diputado dijo cuando se refería a los derechos lesionados de las minorías.

Quiero aclararle, como le aclaré antes que mi moción no lesiona ningún derecho de minoría, en absoluto, ni siquiera incursiona en la facultad de los señores diputados de pedir todos los informes que quieran, con la velocidad que quieran, con la capacidad que quieran y con la inteligencia que sean capaces. Mi moción es al solo efecto de que ese informe, con la mínima demora, vuelva a comisión para que se dilucide la forma del encabezamiento; la forma de determinar si se dice que la Cámara resuelve o si se

dice que es un pedido de informes para que la presidencia le dé curso. De manera que mi moción, aceptada o no, en nada lesiona esos mencionados derechos de la minoría.

Queda en pie mi moción, señor presidente, y le ruego que la someta a la Cámara para que la misma resuelva.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Mi sector se ha visto lesionado por ciertas manifestaciones vertidas en esta Cámara. Sí, somos bancada de minoría, todas son bancadas de minoría, pues aquí no hay ninguna que sea mayoría; ese es un atributo de la proporcionalidad.

Sí, señor presidente, mi bancada se ha sentido lesionada y también los diputados constituyentes de la Democracia Progresista que muy modestamente colaboraron en la elaboración de la Constitución de la provincia de Río Negro.

Nosotros no claudicamos ningún derecho que nos da la Constitución ni lo vamos a claudicar tampoco. Así lo expresé en una sesión en esta Cámara cuando dije que para mí primero era la Constitución, después la Constitución y siempre la Constitución. Y con respecto a eso debo manifestar, y lamentaré si el calibre de mi expresión suena mal; aquí posiblemente no se escucha cuando se habla; se está distraído y después, de rebote, se dice cualquier cosa. Cuando el señor diputado Sa Pereyra hizo la moción —creo que en la versión taquigráfica debe estar registrado— ya dije que nuestra bancada iba a apoyar que la comisión correspondiente estudiara sobre la redacción de estos proyectos, pero que no aceptaba que este pedido de informes fuera a comisión. Eso se dijo al principio de esta segunda parte del debate. Se siguió discutiendo una hora más sobre lo mismo. Entonces, entiendo que si se hubiera escuchado cuál era nuestra posición, que posteriormente fue ratificada por el presidente de nuestro bloque, no hubiéramos tenido tanto tiempo un debate político que quise evitar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quiero aclarar, señor presidente, que el debate no se ha dilatado por las manifestaciones hechas por el señor diputado Miglianelli en su oportunidad, porque no se discutía precisamente la interpretación que él hiciera de la cuestión. Y quiero aclarar también que posiblemente el señor diputado pudo haberse expresado mal.

En tal sentido invito al señor diputado a que en el día de mañana corrija la versión taquigráfica porque tengo la seguridad de haber entendido e interpretado bien cuáles fueron sus intenciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Si mal no recuerdo — y la versión taquigráfica lo va a exponer cuando esté lista y no tengo tampoco ningún inconveniente en que se busque y se lea ahora— mi expresión, luego de la moción del señor diputado Sa Pereyra, fue la siguiente: que estábamos en parte de acuerdo con su mo-

ción pero no en la parte final, donde el señor diputado Sa Pereyra pretendía que el proyecto fuera a comisión. Decía que con este proyecto de resolución o pedido de informes se siguiera el temperamento que se había seguido hasta el presente y que de hoy en más recién pudiera existir una modificación. Fui muy claro y terminante cuando expresé que el pedido que está actualmente en discusión siguiera el curso que habían seguido todos hasta el presente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es a los efectos de disipar cualquier duda con respecto a una segunda intención, si es que la hubiera, del propósito de la moción que he presentado y que el señor presidente estaba por poner a consideración de la Cámara. He sostenido — insisto — que me preocupa la forma del título, porque define un procedimiento con el que nosotros no estamos de acuerdo.

Pero de ninguna manera ha habido la menor intención de provocar demora, ni obstruir el pedido de informes que estamos considerando.

Por consiguiente y a los efectos de ratificar esto, estoy dispuesto a retirar mi moción, señor presidente, para que no se pueda interpretar que lo hago con el propósito deliberado de producir demoras a este informe. Estoy totalmente de acuerdo que salga el informe en la forma como está y que quede sentado que tenemos que discutir, buscar y aclarar el sentido de ese título en las resoluciones.

Ese ha sido el fundamento de nuestra posición.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Retira la moción, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — Sí, la retiro, en homenaje a lo que acabo de decir.

11

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los pedidos de preferencia o sobre tablas que pudieran formular los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: He hecho reservar sobre la mesa un proyecto de ley que modifica el inciso b) de artículo 17 de la ley 59, que es la ley que creara el Instituto de Previsión Social de la provincia de Río Negro.

Esta modificación, si bien es formal y al solo efecto aclaratorio de lo que establece la ley, tiene para el suscrito y para esta bancada, gran importancia, ya que evitaríamos, de esta manera, interpretaciones que posibilitarían algunos trámites de singular importancia dentro de la Caja de Previsión, y posibilitaría, a su vez, el desvío de los fondos, que entendemos nosotros son de propiedad exclusiva de los afiliados a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

En esta misma sesión ha entrado un pedido de interpelación al señor ministro de Asuntos Sociales, pedido que he hecho reservar sobre la mesa a efectos de que fijemos fecha para que el señor ministro comparezca a este recinto.

El pedido de interpelación invita al señor ministro a que concurra a la Cámara en la oportunidad de tratar esta modificación a la ley 59. En consecuencia, señor presidente, entendemos que en este tema tendremos que obrar con premura, máxime considerando que si dejamos pasar el tiempo, la Caja de Previsión puede contraer compromisos o, de no contraerlos, considerando que sería inoportuno demorar prestaciones, dado que en las arcas de la Caja de Previsión existe cantidad suficiente de dinero para que ésta pueda concretar beneficios, como es la construcción de viviendas para sus afiliados, que en definitiva es lo que contempla esta modificación.

Entiendo este sector que la interpelación al señor ministro de Asuntos Sociales y el tratamiento de esta modificatoria puede realizarse en la sesión del próximo jueves 25 del corriente, es decir, en la última sesión que realice el Cuerpo durante el corriente mes. Por otra parte, señor presidente, el proyecto no requiere un estudio técnico muy exhaustivo ya que, como lo manifestara anteriormente, es aclaratorio de la ley, por lo que consideramos que esta ley puede ser tratada fácilmente el día señalado con el tiempo suficiente para poder efectuar el correspondiente despacho.

Entiendo también, señor presidente, que el señor ministro de Asuntos Sociales, cursándosele la invitación en el día de la fecha, puede perfectamente concurrir el día 25, ya que se trata de dos aspectos para los que tiene suficiente tiempo para interiorizarse sobradamente.

Concretamente, hago moción de que este proyecto, con despacho de comisión, sea tratado en la sesión del día 25 y que sea esa la oportunidad en que concurra a informar el señor ministro de Asuntos Sociales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Basse, de invitar al señor ministro de Asuntos Sociales el día 25 del corriente mes.

SR. BASSE. — Lo que tenemos que votar primero, es la preferencia del proyecto, que es lo que estaba en discusión.

SR. MOLLO. — Perdón. Tenemos tiempo sobrado para que, siguiendo el trámite normal, no votemos una preferencia para el 25. Simplemente con una exhortación a nuestros pares que integran la comisión para que produzcan el despacho, pues se está pidiendo preferencia con despacho de comisión, es suficiente, por cuanto se sigue el trámite normal.

La invitación al señor ministro sí me parece que la hagamos fijando fecha, pero lo otro no; con una simple exhortación basta.

SR. BASSE. — Pedía la preferencia por tratarse de que justamente había que invitar al señor ministro para esa fecha.

SR. MOLLO. — Pero usted hace su pedido con despacho de comisión. Supongamos que no se produzca despacho, la preferencia se invalida. Entonces no tiene valor habiendo tiempo suficiente para que se expida la comisión y siga el trámite normal...

SR. BASSE. — Pero con el criterio suyo jamás se

votaría una preferencia, porque pasaría el tiempo y también perdería el valor.

SR. MOLLO. — No, no. Acá no, señor diputado.

SR. BASSE. — Yo solicito la preferencia al solo efecto de ponerle fecha a la presencia del señor ministro en este recinto.

SR. MOLLO. — Señor diputado: Si le ponemos fecha a la presencia del señor ministro, me parece lógico; lo otro no porque la comisión puede no producir despacho y usted está pidiendo la preferencia con despacho de comisión. Estamos exactamente en lo mismo de si se sigue el trámite normal y no se expide la comisión respectiva.

SR. BASSE. — Bien, en ese caso podría decirle lo siguiente: Hago moción para que este tema, con o sin despacho de comisión, sea tratado el día 25 con la presencia del señor ministro.

SR. MOLLO. — Perfecto, eso sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor diputado Basse, en el sentido de que se trate, con o sin despacho de comisión, el día 25 del corriente mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar si se invita al señor ministro de Asuntos Sociales para la sesión del 25 del corriente mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

12

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es a los efectos de fijar fecha para la interpelación a los señores ministros de Economía y Gobierno que, como expresara en un turno que no correspondía, había quedado diferida para después del 19 del corriente, a los efectos de que los mismos pudieran asistir por tener que ausentarse antes de esa fecha.

Concretamente solicito que sea el martes 23 y que en tal sentido se cursen las invitaciones correspondientes por presidencia, a los señores ministros, a quienes ya se les ha comunicado, aunque para la primera sesión de este mes.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Izco, en el sentido de que los señores ministros de Economía y

Gobierno, asistan a este Cuerpo el día 23 del corriente mes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado, por lo cual se les cursarán las notas respectivas.

13

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Quiero muy brevemente, y en tono amistoso por cierto, hacer un llamado a todos los señores diputados integrantes de esta Cámara, a los efectos de que cuando dispongan de las versiones taquigráficas para efectuar las correcciones respectivas, tengan especial cuidado para que en ningún momento las correcciones, que deben ser siempre de forma, puedan dar un sentido contrario y cambien el giro de un diálogo.

Digo esto, señor presidente, porque personalmente no soy muy afecto a andar corrigiendo o revisando versiones taquigráficas, o sobre qué es lo que se dijo o no se dijo. En el supuesto de que yo así lo hiciera, corregiría exclusivamente lo que he dicho en momentos de realizarse la sesión. Pero de nada vale que un señor diputado pueda ajustar los errores de forma que pueda haber en sus participaciones, si luego esto no encaja con el resto del contenido en el diario de sesiones.

Tengo sobre mi banca un diario de sesiones ya impreso, el número 15 que lleva fecha 18 de enero de 1964 del presente período legislativo. En una de sus partes aparece el diputado que habla diciendo cosas que, si bien las dijo quedarían mucho más correctas si el diputado que lo precedió en el uso de la palabra o si la parte que corresponde al diputado que lo precedió en el uso de la palabra no se hubiera modificado haciendo que esto no quedara en un todo de acuerdo con lo que fue realmente el desarrollo de esa sesión y con lo que debe contener evidentemente la versión taquigráfica.

No quiero, señor presidente, entrar en más detalles pero en esta forma hago un llamado serio y amistoso a los efectos de que en lo posible, los señores diputados que corrigen los diarios de sesiones, lo hagan en los aspectos formales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 18 y 35 horas.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos